

Despacho Lara Eduarte, s.c.

Fondo de Retiro de los Empleados de la
Caja Costarricense del Seguro Social

**Estados financieros y
opinión de los auditores**

31 de diciembre de 2009 y 2008

Despacho Lara Eduarte, s.c.

**Fondo de Retiro de los Empleados de la
Caja Costarricense del Seguro Social**

**Estados financieros y
opinión de los auditores**

31 de diciembre de 2009 y 2008



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Fondo de Retiro, Ahorro y Préstamo

Avenida 4 calle 5 y 7, Planta Baja Edificio Jenaro Valverde

Tels: 2539-15-36 Fax: 2539-14-92

**DECLARACIÓN JURADA ESTADOS FINANCIERO AUDITADOS
FONDO DE RETIRO DE EMPLEADOS CCSS
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA**

Manuel Ugarte Brenes, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de *FONDO DE RETIRO DE EMPLEADOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL* y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el treinta y uno de diciembre del dos mil nueve **declaro bajo fe de juramento:**-----

a) Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros de *FONDO DE RETIRO DE EMPLEADOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL* no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.-----

b) Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de *FONDO DE RETIRO DE EMPLEADOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL* así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el treinta y uno de diciembre del dos mil nueve.-----

c) Que *FONDO DE RETIRO DE EMPLEADOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL* ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren que la información material relacionada con la entidad y sus subsidiarias consolidadas. Asimismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.-----

d) Que se ha velado para que el Comité de Auditoría se reúna periódicamente, se lleven minutas de las reuniones y reporte con prontitud a la Junta Administrativa. Asimismo han revisado y aprobado los estados financieros mensuales de la entidad.-----



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Fondo de Retiro, Ahorro y Préstamo

Avenida 4 calle 5 y 7, Planta Baja Edificio Jenaro Valverde

Tels: 2539-15-36 Fax: 2539-14-92

**DECLARACIÓN JURADA ESTADOS FINANCIERO AUDITADOS
FONDO DE RETIRO DE EMPLEADOS CCSS
DIRECTOR EJECUTIVO FONDO**

Víctor Fernández Badilla, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de *FONDO DE RETIRO DE EMPLEADOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL* y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el treinta y uno de diciembre del dos mil nueve **declaro bajo fe de juramento:**-----

a) Que los estados financieros de *FONDO DE RETIRO DE EMPLEADOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL* no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.-----

b) Que los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de *FONDO DE RETIRO DE EMPLEADOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL* así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el treinta y uno de diciembre del dos mil nueve-----

c) Que *FONDO DE RETIRO DE EMPLEADOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL* ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren que la información material relacionada con la entidad y sus subsidiarias consolidadas. Asimismo ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.-----

d) Que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del Reglamento del Gobierno Corporativo SUGEF-SUGEVAL- SUPEN- SUGESE.-----



**CERTIFICACIÓN SOBRE SALDOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2009 y 2008
FONDO DE RETIRO DE LOS EMPLEADOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Doctor
Egdar Robles Cordero
Superintendente de Pensiones a.i.
SUPEN

El suscrito MBa. Jorge Arturo Hernández Castañeda, Auditor Interno de la Caja Costarricense de Seguro Social, a solicitud de la Administración del Fondo de Retiro de los Empleados (FRE) de la Caja Costarricense de Seguro Social, para verificar si los Estados Financieros Auditados del al 31 de diciembre 2009 y 2008, dictaminados por el Despacho Lara Eduarte, S.C. de la firma de Auditoría Externa Horwath Central America, fueron preparados con base en los registros oficiales y libros legales que para el efecto lleva la Contabilidad del Fondo.

El conjunto de estados financieros están integrados por el Estado del activo neto disponible para beneficios, el Estado de cambios en el activo neto disponible para beneficios y sus respectivas notas a los estados financieros, que son responsabilidad del Fondo de Retiro de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social y que fueron preparados de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia de Pensiones.

El procedimiento utilizado, consistió en verificar que cada una de las líneas de las cuentas que integran los Estados Financieros que señalé en el párrafo anterior, fueron extraídos de los libros legalizados: Diario N° 3, Mayor N° 3 y asimismo esos estados financieros están consignados en el Libro de Inventario y Balances N° 1 que el FRE lleva para la contabilización de sus transacciones.

El procedimiento descrito, no constituye una auditoría sobre dichos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría o el marco normativo vigente para las Auditorías Internas del Sector Público; es decir, el alcance de la presente certificación es sustancialmente menor al de una auditoría de Estados Financieros. Consecuentemente la presente certificación no constituye una opinión sobre la certeza o razonabilidad de los saldos que muestran dichos estados y de las notas que lo acompañan, que se adjuntan con la firma y sello blanco del Lic. José Antonio Lara Eduarte, Contador Público Autorizado 127 del Despacho Lara Eduarte S.C, los cuales son responsabilidad de la administración del Fondo de Retiro de Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social.

El Lic. José Antonio Lara Eduarte, Contador Público Autorizado 127, representante del Despacho Lara Eduarte S.C., emite una opinión con salvedad a los estados financieros en mención, el asunto que califica su opinión, es señalado en el dictamen:

"A la fecha de nuestro informe no se nos ha suministrado el informe sobre litigios a favor y en contra del Fondo por parte de la Dirección Jurídica, lo que representa una limitación al alcance de la auditoría."

En cuanto a la opinión, indica el Lic. Lara Eduarte:

"En nuestra opinión, excepto por el efecto de los ajustes, si los hay que se determinen necesarios, si hubiéramos revisado la información contenida en el párrafo séptimo, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, el activo neto disponible para beneficios del Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y los cambios en el activo neto disponible para beneficios por el periodo de un año terminado en esa fecha, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia de Pensiones, como se describe en la nota 2."

De acuerdo a lo que establece la Norma Internacional de Auditoría 700, una opinión con salvedad, se expresa cuando el auditor concluye que no puede dar una opinión limpia pero que el efecto de limitación en el alcance no es tan importante y omnipresente como para requerir una opinión adversa o una abstención de opinión. Por tanto, la Auditoría Externa emite una opinión con salvedad, señalando que los estados financieros adjuntos representan razonablemente, en todos los aspectos significativos la situación financiera del Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social, al 31 de diciembre 2009 y 2008.

Adicionalmente, se revisaron y analizaron los informes del contador público independiente, relacionados con:

Los sistemas PED su opinión indica:

"No observamos ningún asunto relacionado con la estructura del procesamiento electrónico de datos y su funcionamiento que consideráramos ser una deficiencia significativa conforme la definición anterior".

Sobre la normativa legal aplicable de la opinión se extrae:

"(...) El Fondo valía su cartera de inversiones en forma semanal, por lo que se presenta un incumplimiento con esta normativa. (...) El contrato de custodia valores entre la Caja Costarricense del Seguro Social y el Banco Nacional de Costa Rica; una copia fue enviada a la Sugef para su aprobación. Según oficio resolución SP-R-1109 del 9 de noviembre del 2009 fue desaprobado por la Supen quien requiere modificaciones o de lo contrario debe ser rescindido. (...) En este periodo no se presentaron a la Superintendencia informes trimestrales de la auditoría interna, lo que representa un incumplimiento con esta normativa. (...) Se presentan incumplimientos con la normativa mencionada ya que se presentaron atrasos en la inclusión de las actas electrónicas del

Fondo de Retiro de los Empleados de la
Caja Costarricense del Seguro Social

Índice de contenido

	Cuadro	Página
Informe del auditor independiente		1
Estado del activo neto disponible para beneficios	A	3
Estado de cambios en el activo neto disponible para beneficios	B	9
Notas a los estados financieros		13
Informe del contador público sobre los sistemas (PED)	Anexo 1	44
Informe del contador público sobre el cumplimiento de la normativa legal aplicable	Anexo 2	48
Informe del contador público sobre el control interno	Anexo 3	52
Balance de situación	Anexo 4	55
Estado de resultados	Anexo 5	56
Asientos de Auditoría	Anexo 6	57

Informe del contador público independiente

Junta Administrativa
Fondo de Retiro de los Empleados de la
Caja Costarricense del Seguro Social
y la Superintendencia de Pensiones

Hemos auditado el estado de activo neto disponible para beneficios adjunto del Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y el estado de cambios en el activo neto disponible para beneficios que le es relativo por los períodos de un año terminados en esas fechas, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración de Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia de Pensiones. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa debidas a fraude o a error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar opinión sobre estos estados financieros con base en la auditoría excepto por lo indicado en el párrafo séptimo, condujimos la auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como planear y desempeñar la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros debida a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo el auditor considera el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

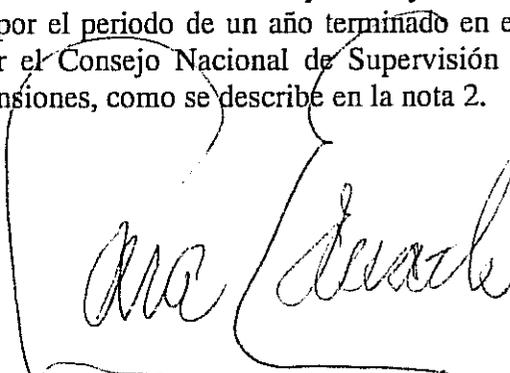
El Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social ha preparado sus estados financieros de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia de Pensiones.

Asuntos que califican la opinión

A la fecha de nuestro informe no se nos ha suministrado el informe sobre litigios a favor y en contra del Fondo por parte de la Dirección Jurídica, lo que representa una limitación al alcance de la auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los ajustes, si los hay que se determinen necesarios, si hubiéramos revisado la información contenida en el párrafo séptimo, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, el activo neto disponible para beneficios del Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y los cambios en el activo neto disponible para beneficios por el periodo de un año terminado en esa fecha, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia de Pensiones, como se describe en la nota 2.



San José, Costa Rica
25 de enero de 2010

Dictamen firmado por
José Antonio Lara E. N° 127
Pol. R-1153 V.30-9-2010
Timbre Ley 6663 e L.000
Atribuido al original



Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social
Estado de activo neto disponible para beneficios
 31 de diciembre de 2009
 (en colones sin céntimos)

	Notas		
Disponibilidades	13.1		¢ <u>476,668,840</u>
Efectivo			
Cuentas corrientes, provisión para pensiones en curso de pago			
Cuentas corrientes y de ahorro, reservas en formación		<u>476,668,840</u>	
Inversión en valores de provisiones en curso de pago			<u>55,664,430,198</u>
Inversión en valores de emisores nacionales:		<u>55,664,430,198</u>	
Costo de adquisición	13.2	<u>55,816,242,695</u>	
Primas o descuentos		(320,909,498)	
Plusvalía (minusvalía) no realizada por valuación		<u>169,097,001</u>	
Inversión en valores de emisores extranjeros:			<u>0</u>
Costo de adquisición			
Primas o descuentos			
Plusvalía (minusvalía) no realizada por valuación			<u>0</u>
Inversión en valores de reservas en formación			<u>46,450,585,805</u>
Inversión en valores de emisores nacionales:		<u>46,450,585,805</u>	
Costo de adquisición	13.2	<u>47,012,180,793</u>	
Primas o descuentos		(1,083,284,742)	
Plusvalía (minusvalía) no realizada por valoración		<u>521,689,754</u>	
Inversión en valores de emisores extranjeros:			<u>0</u>
Costo de adquisición			
Primas o descuentos			
Plusvalía (minusvalía) no realizada por valoración			<u>0</u>
Cuentas y productos por cobrar sobre provisiones en curso de pago			<u>1,442,262,480</u>
Productos por cobrar sobre inversiones de emisores nacionales:		<u>1,442,262,480</u>	
Intereses por cobrar	13.3	<u>1,442,262,480</u>	
Dividendos por cobrar		<u>0</u>	
Productos por cobrar sobre inversiones de emisores extranjeros:			<u>0</u>
Intereses por cobrar			<u>0</u>

sigue....

... ..viene

Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social
Estado de activo neto disponible para beneficios
 31 de diciembre de 2009
 (en colones sin céntimos)

**Cuentas y productos por cobrar sobre
 reservas en formación**

Productos por cobrar sobre inversiones de emisores nacionales:

Intereses por cobrar

13.3

1,623,916,491

1,380,695,900

Impuesto sobre la renta

243,220,591

1,623,916,491

Productos por cobrar sobre inversiones de emisores extranjeros:

Intereses por cobrar

0

(Estimación por riesgo de crédito y deterioro)

0

Préstamos a afiliados

Préstamos por cobrar

13.4

0

Productos por cobrar sobre préstamos

(Estimación por riesgo de crédito y deterioro)

0

Aportes por cobrar

13.5

Otros aportes por cobrar

670,954,693

670,954,693

Activo fijo

Mobiliario y equipo

Equipo de cómputo

(Depreciación acumulada y deterioro)

0

0

Otros activos

Intangibles

Costo programas informáticos, *software*

(Amortización programas informáticos, *software*)

0

0

Total activo

¢ 106,328,818,507

sigue...

Cuadro A
(3 de 3)

... viene

Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social
Estado de activo neto disponible para beneficios
31 de diciembre de 2009
(en colones sin céntimos)

	Notas	
Cuentas por pagar		¢ <u>0</u>
Retenciones a pensionados		
Obligaciones por liquidar, empleados y exempleados		
Obligaciones entre fondos	13.6	<u>0</u>
Provisiones		<u>0</u>
Aportes al presupuesto de la SUPEN		
Demandas judiciales		
Provisiones para obligaciones patronales		<u>0</u>
Provisiones en curso de pago (cuadro B)	13.7	<u>53,287,951,547</u>
Pasivo total		<u>53,287,951,547</u>
Activo neto disponible para beneficios (cuadro B)	14	¢ <u><u>53,040,866,960</u></u>
Cuentas de orden		¢ <u><u>0</u></u>
Valor presente actuarial de ingresos (junio 2009)		¢ 679,184,000,000
Contribuciones futuras	581,124,000,000	
Provisión para pensiones en curso de pago	40,600,000,000	
Activo neto disponible para beneficios futuros	<u>57,460,000,000</u>	
Valor presente actuarial de beneficios		(678,031,000,000)
Valor presente, pensiones en curso de pago	53,867,000,000	
Valor presente, pensiones futuras	613,637,000,000	
Valor presente de otros	<u>10,527,000,000</u>	
Superávit o déficit actuarial del total de pensiones (junio 2009)		¢ <u><u>1,153,000,000</u></u>
Superávit o déficit actuarial de pensiones en curso de pago		¢ <u><u>0</u></u>

 Lic. Santiago Araya Flores
Contador

 Lic. Víctor Fernández Badilla
Director

 Lic. Manuel Ugarte Brenes
Presidente

Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social
Estado de activo neto disponible para beneficios
 31 de diciembre de 2008
 (en colones sin céntimos)

	Notas		
Disponibilidades	13.1		¢ <u>737,978,560</u>
Efectivo		737,978,560	
Cuentas corrientes, provisión para pensiones en curso de pago		0	
Cuentas corrientes y de ahorro, reservas en formación		<u>0</u>	
Inversiones en valores de provisiones en curso de pago			<u>45,794,493,823</u>
Inversiones en valores de emisores nacionales:		45,794,493,823	
Costo de adquisición	13.2	<u>47,152,670,825</u>	
Primas o descuentos		(611,705,175)	
Plusvalía (minusvalía) no realizada por valuación		<u>(746,471,827)</u>	
Inversiones en valores de emisores extranjeros:		<u>0</u>	
Costo de adquisición		0	
Primas o descuentos		0	
Plusvalía (minusvalía) no realizada por valuación		<u>0</u>	
Inversiones en valores de reservas en formación			<u>41,741,588,357</u>
Inversiones en valores de emisores nacionales:		41,741,588,357	
Costo de adquisición	13.2	<u>44,895,942,204</u>	
Primas o descuentos		(1,416,000,591)	
Plusvalía (minusvalía) no realizada por valuación		<u>(1,738,353,256)</u>	
Inversiones en valores de emisores extranjeros:		<u>0</u>	
Costo de adquisición		0	
Primas o descuentos		0	
Plusvalía (minusvalía) no realizada por valuación		<u>0</u>	
Cuentas y productos por cobrar sobre provisiones en curso de pago			<u>1,471,181,350</u>
Productos por cobrar sobre inversiones de emisores nacionales:		1,471,181,350	
Intereses por cobrar	13.3	<u>1,471,181,350</u>	
Dividendos por cobrar		<u>0</u>	
Productos por cobrar sobre inversiones de emisores extranjeros:		0	
Intereses por cobrar		<u>0</u>	

sigue.....

Cuadro A
(2 de 3)

... ..viene

Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social
Estado de activo neto disponible para beneficios
31 de diciembre de 2008
(en colones sin céntimos)**Cuentas y productos por cobrar sobre de
reservas en formación**1,670,641,490

Productos por cobrar sobre inversiones de emisores nacionales:

1,670,641,490

Intereses por cobrar

13.3

1,670,641,490

Dividendos por cobrar

0

Productos por cobrar sobre inversiones de emisores extranjeros:

0

Intereses por cobrar

0

(Estimación por riesgo de crédito y deterioro)

0**Préstamos a afiliados**198,055

Préstamos por cobrar

13.4

198,055

Productos por cobrar sobre préstamos

0

(Estimación por riesgo de crédito y deterioro)

0**Aportes por cobrar**

13.5

Otros aportes por cobrar

0

0**Activo fijo**0

Mobiliario y equipo

0

Equipo de cómputo

0

(Depreciación acumulada y deterioro)

0**Otros activos**0

Intangibles

0

Costo programas informáticos, *software*

0

(Amortización programas informáticos, *software*)0**Total activo**c 91,416,081,635

sigue ...

Cuadro A
(3 de 3)

... viene

Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social
Estado de activo neto disponible para beneficios
31 de diciembre de 2008
(en colones sin céntimos)

	Notas	
Cuentas por pagar		¢ <u>1,038,197,703</u>
Retenciones a pensionados		0
Obligaciones por liquidar, empleados y exempleados		0
Obligaciones entre fondos	13.6	<u>1,038,197,703</u>
Provisiones		<u>0</u>
Aportes al presupuesto de la SUPEN		0
Demandas judiciales		0
Provisiones para obligaciones patronales		<u>0</u>
Provisiones en curso de pago (cuadro B)	13.7	<u>41,299,876,185</u>
Pasivo total		<u>42,338,073,888</u>
Activo neto disponible para beneficios (cuadro B)	14	¢ <u><u>49,078,007,747</u></u>
Cuentas de orden		¢ <u><u>0</u></u>
Valor presente actuarial de ingresos		¢ <u>441,118,300,000</u>
Contribuciones futuras	350,126,000,000	
Provisión para pensiones en curso de pago	47,891,590,000	
Activo neto disponible para beneficios futuros	<u>43,100,710,000</u>	
Valor presente actuarial de beneficios		(426,940,270,000)
Valor presente, pensiones en curso de pago	40,600,380,000	
Valor presente, pensiones futuras	377,761,940,000	
Valor presente de otros	<u>8,577,950,000</u>	
Superávit o déficit actuarial del total de pensiones		¢ <u><u>14,178,030,000</u></u>
Superávit o déficit actuarial de pensiones en curso de pago		¢ <u><u>0</u></u>

Lic. Santiago Araya Flores
Contador

Lic. Víctor Fernández Badilla
Director

Lic. Manuel Ugarte Brenes
Presidente

Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social
Estado de cambios en el activo neto disponible para beneficios
período de un año terminado el 31 de diciembre de 2009
(en colones sin céntimos)

Notas	Provisión para pensiones en curso de pago	Activo neto disponible para beneficios futuros
Saldo inicial (año anterior) (a)	₡ 41,299,876,185	₡ 49,078,007,747
Ingresos	5,554,421,156	5,834,752,398
Productos sobre inversiones de emisores nacionales	4,855,684,572	5,556,867,992
Productos sobre inversiones de emisores extranjeros		
Intereses sobre saldos en cuentas bancarias		
Por negociación de instrumentos financieros	17,099	0
Ganancias por fluctuación cambiaria	330,365,280	159,594,288
Ganancias por variación en la unidad de referencia	368,354,205	105,484,731
Ingresos sobre préstamos a afiliados		
ros ingresos		
Ingresos de ejercicios anteriores	0	12,805,387
Ingresos por nuevos pensionados	0	
Plan de contribuciones	13,042,000,000	11,968,070,129
Reservas en formación	13,042,000,000	8,792,458,293
De los trabajadores		
Del patrono		8,792,458,293
Del Estado		
De los pensionados		
Rendimientos acumulados		
Ajuste a reservas	13,042,000,000	0
Otras reservas	0	0
Reserva restringida		
Reserva para saldos deudores		
Superávit por revaluación de activos		
Plusvalía del período		
Plusvalía (minusvalía) no realizad por valuación a mercado		3,175,611,836
Plusvalía (minusvalía) no realizada por valuación a mercado de las participaciones en fondos de inversión abiertos		0
Total adiciones (b)	18,596,421,156	17,802,822,527

sigue...

Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social
Estado de cambios en el activo neto disponible para beneficios
período de un año terminado el 31 de diciembre de 2009
(en colones sin céntimos)

	Notas	Provisión para pensiones en curso de pago	Activos neto disponible para beneficios futuros
Pago plan de beneficios		<u>6,318,038,144</u>	<u>0</u>
Salida de recursos		<u>0</u>	<u>13,042,000,000</u>
Por nuevos pensionados			
Traslado de recursos al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias			
Traslado a cuentas por pagar según estudio actuarial			
Provisión para obligaciones patronales			
Ajuste a reservas		<u>0</u>	<u>13,042,000,000</u>
Costos		<u>290,307,650</u>	<u>797,963,314</u>
Por negociación de instrumentos financieros		32,376,795	65,059,701
Pérdidas por fluctuación cambiaria		204,422,187	231,851,482
Pérdidas por variaciones en la unidad de referencia		53,508,668	9,770,904
Gastos generales			0
Gastos de ejercicios anteriores		<u>0</u>	<u>491,281,227</u>
Total deducciones (c)		<u>6,608,345,794</u>	<u>13,839,963,314</u>
Pensiones en curso de pago al final del período (a + b - c + d)	13.7	<u><u>53,287,951,547</u></u>	<u><u>0</u></u>
Activo neto disponible para beneficios futuros al final del período (a + b - c + d)	14	<u><u>0</u></u>	<u><u>53,040,866,960</u></u>
Déficit financiero		<u><u>0</u></u>	<u><u>0</u></u>

Lic. Santiago Araya Flores
Contador

Lic. Víctor Fernández Badilla
Director

Lic. Manuel Ugarte Brenes
Presidente

Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social
Estado de cambios en el activo neto disponible para beneficios
período de un año terminado el 31 de diciembre de 2008
(en colones sin céntimos)

	Notas	Provisión para pensiones en curso de pago	Activo neto disponible para beneficios futuros
Saldo inicial (año anterior) (a)		₡ <u>30,785,528,469</u>	₡ <u>44,429,972,680</u>
Ingresos		<u>11,345,682,573</u>	<u>6,744,988,978</u>
Productos sobre inversiones de emisores nacionales	5,081,403,137		6,630,199,152
Productos sobre inversiones de emisores extranjeros	0		0
Intereses sobre saldos en cuentas bancarias	0		0
Por negociación de instrumentos financieros	5,627,222		0
Ganancias por fluctuación cambiaria	590,585,269		25,931,155
Ganancias por variación en la unidad de referencia	5,668,066,945		25,375,083
Ingresos sobre préstamos a afiliados	0		13,948,702
(s ingresos	0		
Ingresos de ejercicios anteriores	0		49,534,886
Ingresos por nuevos pensionados		<u>0</u>	
Plan de contribuciones		<u>5,271,498,759</u>	<u>(838,061,568)</u>
Reservas en formación	<u>5,271,498,759</u>		<u>10,078,779,201</u>
De los trabajadores	0		0
Del patrono	0		10,078,779,201
Del Estado	0		0
De los pensionados	0		0
Rendimientos acumulados	0		0
Ajuste a reservas	<u>5,271,498,759</u>		<u>0</u>
Otras reservas	<u>0</u>		<u>0</u>
Reserva restringida	0		0
Reserva para saldos deudores	0		0
Superávit por revaluación de activos			
Plusvalía (minusvalía) no realizad por valuación a mercado		0	(10,916,840,769)
Plusvalía (minusvalía) no realizada por valuación a mercado de las participaciones en fondos de inversión abiertos			<u>0</u>
Total adiciones (b)		<u>16,617,181,332</u>	<u>5,906,927,410</u>

sigue ...

Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense de Seguro Social
Estado de cambios en el activo neto disponible para beneficios
 período de un año terminado el 31 de diciembre de 2008
 (en colones sin céntimos)

... viene

	Notas	Provisión para pensiones en curso de pago	Activos neto disponible para beneficios futuros
Pago plan de beneficios		<u>(4,800,693,625)</u>	<u>0</u>
Salida de recursos		<u>0</u>	<u>283,000,000</u>
Por nuevos pensionados	0		0
Traslado de recursos al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0		0
Traslado a cuentas por pagar según estudio actuarial	0		0
Provisión para obligaciones patronales	0		0
Ajuste a reservas	0		283,000,000
		<u>(1,302,139,991)</u>	<u>(1,541,892,343)</u>
Por negociación de instrumentos financieros	(941,049,090)		(1,495,584,860)
Pérdidas por fluctuación cambiaria	(361,090,901)		(13,941,013)
Pérdidas por variaciones en la unidad de referencia	0		0
Gastos generales			0
Gastos de ejercicios anteriores			(32,366,470)
Total deducciones (c)		<u>(6,102,833,616)</u>	<u>(1,258,892,343)</u>
Pensiones en curso de pago al final del período (a + b - c + d)	13.7	<u><u>41,299,876,185</u></u>	<u><u>0</u></u>
Activo neto disponible para beneficios futuros al final del período (a + b - c + d)	14	<u><u>0</u></u>	<u><u>49,078,007,747</u></u>
Déficit financiero		<u><u>0</u></u>	<u><u>0</u></u>

Lic. Santiago Araya Flores
Contador

Lic. Víctor Fernández Badilla
Director

Lic. Manuel Ugarte Brenes
Presidente

Fondo de Retiro de los Empleados
de la Caja Costarricense del Seguro Social

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2009 y 2008

(en colones sin céntimos)

Nota 1. Información general

El Fondo de Retiro de los Empleados (FRE) de la Caja Costarricense del Seguro Social (el Fondo) fue creado el 22 de octubre de 1943 por Ley N° 17, Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (la Caja, CCSS). El Fondo otorga beneficios complementarios a los que ofrece el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte mediante un Régimen de Protección Básica de capitalización colectiva, solidario y financiado exclusivamente por la Caja como patrono, y un Régimen de Protección Adicional, voluntario y financiado por los trabajadores.

El Fondo funciona como un sistema de pensiones complementarias, solidario y de capitalización colectiva. Para el financiamiento de los beneficios estipulados en el régimen de protección básica la Caja como patrono contribuirá con 2.0% de la planilla total de salarios ordinarios de sus servidores. Adicionalmente el FRE se financia con cualesquiera otros recursos que en caso necesario aporte la Caja dentro del límite establecido por el artículo 21 de su Ley Constitutiva.

Dichos aportes junto con las reservas iniciales y la capitalización pertinente se utilizarán para el establecimiento de un régimen de financiamiento de reparto de capitales de cobertura.

Para el financiamiento de la administración la Caja aporta los recursos necesarios tomados de acuerdo con el límite que establece el artículo 21 de su Ley Constitutiva, los cuales no deben superar 0.10% de la planilla de salarios ordinarios.

La Superintendencia de Pensiones (SUPEN) es el ente encargado de fiscalizar y regular el funcionamiento del Fondo. Sus actividades están reguladas por la Ley 7523 del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y sus reformas, la Ley 7983 de Protección al Trabajador y el Reglamento sobre la apertura y funcionamiento de las entidades autorizadas y el funcionamiento de los fondos de pensiones, capitalización laboral y ahorro voluntario previstos en esa ley (el reglamento).

Nota 2. Base de preparación de los estados financieros y principales políticas contables**2.1 Base de preparación**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008 han sido preparados con apego a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la SUPEN, y en los aspectos no previstos se aplican las normas internacionales de información financiera (NIIF, NIC), lo que es una base comprensiva de contabilidad diferente de las NIIF. El CONASSIF dispuso que las NIIF se adoptaran parcialmente a partir del 1 de enero del 2003. Las principales diferencias con las NIIF se describen en la nota 3.

2.2 Políticas contables importantes**a) Instrumentos financieros**

La normativa actual ha establecido que las inversiones en valores se clasifiquen como disponibles para la venta valuadas a precio de mercado utilizando el vector de precios proporcionado por la empresa Proveedor Integral de Precios de Centroamérica S.A (PIPICA) (Nivel 1).

El efecto de la valuación a precio de mercado de las inversiones disponibles para la venta se incluye en una cuenta patrimonial.

Las primas y descuentos se amortizan por el método de interés efectivo.

La valuación a precio de mercado es obligatoria para los valores accionarios y para los valores de deuda.

La compra y venta de activos financieros por la vía ordinaria se registran por el método de la fecha de liquidación, que es aquella en que se entrega o recibe un activo.

Los instrumentos financieros son registrados inicialmente al costo incluyendo los costos de transacción. Para los activos financieros el costo es el valor justo de la contrapartida entregada. Los costos de transacción son los que se originan en la compra de las inversiones.

Un activo financiero es dado de baja cuando el Fondo no tenga control sobre los derechos contractuales que componen el activo. Esto ocurre cuando los derechos se realizan, expiran o ceden a terceros.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación especificada en el contrato ha sido pagada, cancelada o haya expirado.

b) Valuaciones actuariales

La normativa vigente requiere la valuación actuarial como mínimo una vez al año de la reserva para pensiones en curso de pago y la reserva en formación para determinar si están en condiciones de cubrir sus compromisos futuros. Al 30 de junio de 2009 se efectuó una evaluación actuarial del Fondo que comprendió los siguientes análisis y cálculos:

1. Introducción
2. Marco legal, regulación y estadísticas
 - 2.1 Marco legal
 - 2.2 Contabilidad y fiscalización
 - 2.3 Cobertura
 - 2.4 Perfil de beneficios y requisitos
 - 2.5 Reservas técnicas
 - 2.6 Método de financiamiento
 - 2.7 Cartera de inversiones
 - 2.8 Gastos, ingresos y reservas
 - 2.9 Activos totales
 - 2.10 Crecimiento de los salarios
3. Entorno económico
4. Escenario a evaluar
5. Bases metodológicas
6. Bases biométricas
7. Bases financieras y económicas
8. Resultados
 - 8.1 Reservas matemáticas
 - 8.2 Balance actuarial
9. Análisis de sensibilidad
10. Conclusiones
11. Recomendaciones
12. Anexo técnico
 - 12.1 Datos financieros y demográficos
 - 12.2 Proyecciones demográficas y financieras

En la nota 9 de este informe se presenta el resumen de los resultados obtenidos.

c) Equivalentes de efectivo

El Fondo considera como equivalentes de efectivo los saldos de disponibilidades en cuentas corrientes a menos de sesenta días.

d) Documentos por cobrar

El Fondo registra en una sola cuenta el total de los documentos por cobrar originados en préstamos a los empleados de la Caja, no obstante el otorgamiento de dichos préstamos se suspendió tras la promulgación de la Ley de Protección al Trabajador y según lo indicado en el artículo 24 del Reglamento para la Regulación de los Sistemas de Pensión Complementarias, creados por Leyes Especiales y Regímenes Públicos Sustitutos del Régimen de IVM aprobado en mayo de 2002; el saldo de la cartera de préstamos fue liquidado en marzo de 2008, con la aprobación por la Junta Administrativa en la sesión 105.

e) Reconocimiento de ingresos y gastos

Se aplica en general el principio contable de devengado para el reconocimiento de ingresos y gastos.

f) Período económico

El ciclo económico utilizado por el Fondo es el período fiscal para las instituciones públicas que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

g) Pensión complementaria

El monto base de la pensión complementaria en los casos de invalidez, vejez o muerte corresponde a un porcentaje sobre el salario promedio percibido por el servidor durante los últimos doce meses cotizados y laborados para la Caja, previos a la fecha en que se acoge al beneficio. Dicho porcentaje depende del número de años cotizados y laborados para la Caja

h) Patrimonio

El Fondo funciona como un sistema de pensiones complementarias, solidario y de capitalización colectiva. Para el financiamiento de los beneficios estipulados en el régimen de protección básica, la Caja como patrono contribuye con 1.5% hasta junio del 2008 y a partir del mes de julio con 2% de la planilla total de salarios ordinarios de sus servidores.

i) Supervisión

De acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Protección al Trabajador, a partir del 18 de febrero de 2000 el Fondo queda sujeto a la supervisión por parte de la SUPEN.

j) Utilización de beneficios

La utilización de los beneficios del Fondo es de acuerdo con el artículo N° 3 del Reglamento del Fondo, que establece lo siguiente:

El Régimen de Protección Básica incluye los siguientes beneficios:

- a) Pensión complementaria en caso de invalidez, vejez o muerte.
- b) Beneficio por separación de la Caja.

Tiene derecho al beneficio de pensión complementaria quien al retirarse del servicio activo de la institución se acoja al derecho de pensión en caso de invalidez o vejez. Asimismo los derechohabientes del servidor que falleciere siendo empleado activo de la Institución, o bien pensionado. Las condiciones y proporciones en que se otorgan los beneficios en caso de muerte son las mismas que establecen para este caso el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

Tiene derecho al beneficio de separación el trabajador que por renuncia, mutuo consentimiento, advenimiento del plazo en los contratos a plazo fijo o despido con o sin responsabilidad patronal se separe de la Caja sin derecho a pensión complementaria.

k) Aplicación de los aportes al Fondo

La aplicación de los aportes al Fondo es de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento del Fondo que establece lo siguiente:

“El Fondo de Retiro funcionará como un sistema de pensiones complementarias, solidario y de capitalización colectiva. Para el financiamiento de los beneficios estipulados en el régimen de protección básica, la Caja como patrono contribuirá con 2.0% de la planilla total de salarios ordinarios de sus servidores.

Adicionalmente el FRE se financia con cualesquiera otros recursos que en caso necesario aporte la Caja dentro del límite establecido por el artículo 21 de su Ley Constitutiva.

Dichos aportes junto con las reservas iniciales y la capitalización pertinente se utilizan para el establecimiento de un régimen de financiamiento de reparto de capitales de cobertura.

Para el financiamiento de la administración la Caja aporta los recursos necesarios, tomados de acuerdo con el límite que establece el artículo 21 de su Ley Constitutiva, los cuales no deben superar 0.10% de la planilla de salarios ordinarios.

Para garantizar el financiamiento de los beneficios, con los recursos antes indicados y los activos disponibles se constituirán los siguientes fondos de reserva:

- a) Fondo de Reserva para pensiones en curso de pago.
- b) Fondo de Reserva para Beneficios en Formación.
- c) Fondo de Reserva para Contingencias.
- d) Fondo de Reserva para Sentencias Judiciales.
- e) Fondo de Reserva para beneficio de separación.

Anualmente se realiza una evaluación actuarial del FRE con corte a la fecha establecida por la SUPEN, para estimar los niveles actuariales de las reservas técnicas e investigar el equilibrio financiero y actuarial del Fondo. Si en dicha evaluación se determina que existe un déficit, éste será aportado por la Caja dentro del límite establecido por el artículo 21 de su Ley Constitutiva.

Mensualmente se registran los ajustes contables a la Reserva para Pensiones en Curso de Pago, para lo cual durante los primeros cinco días del mes la Dirección Actuarial informará a la Subárea Contable del FRAP el monto estimado para dicha reserva. Los ajustes a las inversiones de respaldo a esta reserva se registran anualmente”.

l) Sistema de contabilidad

En general se sigue el sistema de contabilidad acumulativa. La contabilidad del Fondo está a cargo de la Subárea Gestión Contable FRAP de la Caja, que deben presentar los estados financieros a la Dirección del Fondo de Retiro, Ahorro y Préstamos, Junta Administrativa del mismo Fondo, Auditoría Interna, Dirección Actuarial y Planificación Económica, Área Beneficio por Retiro y al Comité de Auditoría.

m) Amortización de primas y descuentos

El Fondo tiene como política amortizar las primas y descuentos de las inversiones en el tiempo de vigencia de los títulos valores, por el método de interés efectivo.

n) Gastos de operación

El Fondo no registra gastos de operación por cuanto todos los gastos son asumidos con recursos de la CCSS.

o) Reservas

El Fondo cuenta con las siguientes reservas técnicas, cuyos niveles deben ajustarse mediante valuación actuarial:

- a) Fondo de Reserva para Pensiones en Curso de Pago
- b) Fondo de Reserva para Beneficios Futuros
- c) Fondo de Reserva para Contingencias
- d) Fondo de Reserva para Sentencias Judiciales

Las reservas se encuentran reguladas mediante el artículo 10 del Reglamento del Fondo.

p) Aportes

El Fondo funciona como un sistema de pensiones complementarias, solidario y de capitalización colectiva. Para el financiamiento de los beneficios estipulados en el régimen de protección básica, la Caja como patrono contribuye con 2.0% de la planilla total de salarios ordinarios de sus servidores.

q) Amortización del *software*

El Fondo no registra amortización de *software* por cuanto todos los sistemas forman parte de los activos de la Caja.

Nota 3. Principales diferencias entre la base contable utilizada y las normas internacionales de información financiera

Para normar la implementación de las NIIF el CONASSIF emitió la Normativa Contable Aplicable a las Entidades Supervisadas por la SUGEF, la SUGEVAL, la SUPEN y a los emisores no financieros.

El CONASSIF ha establecido cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyen un tratamiento alternativo.

a) Norma Internacional de Contabilidad No.1: Presentación de estados financieros

El CONASSIF ha establecido la adopción en forma parcial de las NIIF. Esta situación se aparta del espíritu de la NIC 1 que requiere que se cumplan todas las normas y sus interpretaciones si se adoptan las NIIF.

b) Norma Internacional de Contabilidad No. 7: Estado de flujos de efectivo

El CONASSIF requiere la aplicación del método indirecto para la elaboración del estado de flujos de efectivo, sin la opción de poder elegir el método directo, el cual también es permitido por las NIIF.

c) Norma Internacional de Contabilidad No. 23: Costos por intereses

El CONASSIF no permite la capitalización de los costos por intereses que sean directamente imputables a la adquisición, construcción o producción de algunos activos que cumplan determinadas condiciones, según lo establecen las NIIF. La NIC 23 requiere la capitalización de los intereses si cumple con los requisitos de reconocimiento.

d) Norma Internacional de Contabilidad No 37: Provisiones, activos y pasivos contingentes

La NIC 37 requiere que las provisiones se reconozcan por el valor presente de las erogaciones futuras que se realizarían como parte del pago de beneficios económicos. El catálogo de cuentas homologado requiere el reconocimiento de la obligación presente.

e) Norma Internacional de Contabilidad No.39: Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición

El CONASSIF requiere que las inversiones se mantengan como disponibles para la venta. La SUGEF permite clasificar otras inversiones como instrumentos financieros mantenidos para negociar, siempre que exista manifestación expresa de su intención para negociarlos en un plazo que no supere los noventa días contados a partir de la fecha de adquisición. La contabilización de derivados requiere que las mismas se reconozcan como mantenidas para negociación, excepto los derivados que sean contratos de garantía financiera o hayan sido designados como instrumentos de cobertura y cumplan las condiciones para ser eficaces. Asimismo podrían permanecer más de noventa días de acuerdo con la NIC 39 ya que esta norma se refiere solamente a su venta en un futuro cercano y no indica plazo.

La NIC 39 requiere clasificar los instrumentos financieros de acuerdo con su tenencia lo que podría implicar otras clasificaciones posibles como lo son mantenidas al vencimiento y al valor razonable con cambios en resultados.

Nota 4. Monedas extranjeras

Los registros de contabilidad son llevados en colones costarricenses (¢) que es la moneda de curso legal en la República de Costa Rica. Las transacciones en monedas extranjeras son registradas al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción y los saldos pendientes a la fecha del estado de activo neto son ajustados al tipo de cambio en vigor en esa fecha; la diferencia de cambio resultante es liquidada por resultados de operación.

La unidad monetaria de la República de Costa Rica es el colón (¢); al 31 de diciembre de 2009 y 2008 los tipos de cambio vigentes para la compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América (\$) eran de y ¢558.67 y ¢571.81 para el 2009 y para el 2008 eran de ¢550.08 y ¢560.85 respectivamente, por cada dólar (\$1.00).

Nota 5. Pensiones en curso de pago

La cuenta de pasivo Pensiones en Curso de Pago tiene como objetivo dar contenido a los pagos futuros de los pensionados y beneficiarios del Fondo.

De acuerdo con las regulaciones aplicables y según el reglamento interno del Fondo, para determinar la suficiencia de la provisión deben hacerse estudios actuariales cada año.

Los faltantes en las provisiones deben obtenerse de las utilidades antes de su distribución. Al 31 de diciembre la composición de la provisión se ilustra en la siguiente forma:

	2009	2008
Recursos recibidos	¢ 53,642,000,000,	40,600,000,000
Pago plan de beneficios	(19,871,600,924)	(13,553,562,780)
Rendimientos acumulados	<u>19,517,552,471</u>	<u>14,253,438,965</u>
Total patrimonio	¢ <u>53,287,951,547</u>	<u>41,299,876,185</u>

Nota 6. Beneficios definidos

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el Fondo presenta los siguientes beneficios:

El FRE otorga beneficios de pensión complementaria en caso de invalidez, vejez y muerte, además de un capital de retiro.

Tienen derecho a los beneficios del FRE los trabajadores activos, o sus sobrevivientes en caso de muerte que se acojan a los beneficios del Seguro de Pensiones.

El sueldo de referencia para determinar el beneficio de pensión consiste en el promedio de los salarios ordinarios, devengados y cotizados durante los últimos doce meses.

El monto mensual de la pensión complementaria en los casos de invalidez, vejez o muerte, corresponderá a un porcentaje sobre el salario promedio. Dicho porcentaje dependerá del número de años laborados para la Caja de acuerdo con el siguiente cuadro:

**Beneficio de pensión
Esquema actual**

Años servidos a la caja	Beneficio (%)
De 10 a 12	5.0
De 13 a 15	6.0
De 16 a 18	7.0
De 19 a 21	8.0
De 22 a 24	9.0
25	10.0
26	10.5
27	11.0
28	11.5
29	12.0
30	12.5
31	13.0
32	13.5
33	14.0
34	14.5
35 y más	15.0

El beneficio incluye el pago de un décimo tercer mes en el mes de diciembre de cada año. Los montos de las pensiones se revalorizan anualmente dependiendo de los niveles de inflación y de las posibilidades financieras del Fondo. Además están sujetos a un tope máximo que es revisado periódicamente por la Junta Directiva de la Caja de acuerdo con las recomendaciones de la Dirección Actuarial y de Planificación Económica.

En los riesgos de invalidez y muerte, cuando no se alcance el periodo de 10 años servidos a la CCSS, siempre que se haya laborado al menos un año, el monto de la pensión será de 5% sobre el salario promedio indicado.

En el caso de muerte la pensión complementaria se distribuye entre los beneficiarios bajo las condiciones y proporciones que establece el Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte.

Pago a pensionados

Las pensiones mensuales otorgadas se pagan en una cuota mensual a partir de la fecha en que el integrante se retire del servicio de la Caja. Además los jubilados recibirán en el mes de diciembre de cada año una remuneración adicional por aguinaldo, calculada como un doceavo del total de pagos recibidos del Fondo por pensión durante el período comprendido entre el primero de diciembre del año anterior y el 30 de noviembre del año en que se pague.

Nota 7. Valuaciones actuariales

Las valuaciones actuariales se hacen cada año para provisiones de pensiones en curso de pago y para la reserva de pensiones en formación. El Fondo ha realizado evaluaciones actuariales cuyos resultados se presentan a la Junta Administrativa del Fondo y a la SUPEN, y se da seguimiento a las recomendaciones y conclusiones.

Al 30 de junio de 2009 se efectuó un estudio actuarial en el cual se indica que en términos de equilibrio actuarial obtenido bajo las hipótesis económicas, financieras y demográficas bajo las cuales se realizó la presente valuación, el mismo es de un 1.996% sobre los salarios ordinarios de los trabajadores actuales y futuros. Esto significa que la prima actual del 2.0% que el patrono cotizará mensualmente, más una provisión de ¢98.060 millones de activos disponibles, serían suficientes para mantener el equilibrio actuarial del Fondo.

Dicho informe fue realizado por la actuario Act. Carolina González Gaitán y conocido por Junta Administrativa del Fondo en la sesión ordinaria No 149, celebrada el 23 de octubre de 2009.

El informe actuarial se remitió a la SUPEN el 26 de octubre de 2009 con el oficio DFRAP-1154-09, indicando que las conclusiones del informe son favorables pues apuntan a un superávit actuarial.

Nota 8. Portafolio de inversiones

Al 31 de diciembre de 2009 el Fondo presenta inversiones en títulos valores del sector público compuesto por el Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda; esto representa 66.01%, seguido de las inversiones en el sector privado con 23.93% y el resto del sector público por 9.67%, por lo que existe cumplimiento en el periodo 2009 con lo indicado en el Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas, en el que se indica que deben existir inversiones en el Banco Central y Ministerio de Hacienda hasta por 80 % para este año, con una disminución paulatina al 2018 hasta llegar al 50 %. En cuanto al sector público el límite máximo de acuerdo con dicho reglamento es 35 % y para el sector privado es 100 %.

Al 31 de diciembre de 2008 el Fondo presenta inversiones en títulos valores del sector público compuesto por el Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda; esto representa 68.18 %, seguido de las inversiones en el sector privado con 23.55% y el sector público por 7.56%, por lo que existe cumplimiento en el periodo 2008 con lo indicado en el Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas publicado el 13 de agosto del 2007, en el que se indica que deben existir inversiones en el Banco Central y Ministerio de Hacienda hasta por 80 % para este año, con una disminución paulatina al 2018 hasta llegar al 50 %. En cuanto al sector público el límite máximo de acuerdo con dicho reglamento es 35 % y para el sector privado es 100 %.

Al 31 de diciembre se presenta el siguiente detalle de las inversiones del Fondo por sector:

Sector	2009	2008
Ministerio de Hacienda y BCCR	¢ 66,193,142,596	59,645,249,424
Resto del Sector público	9,693,209,680	6,616,475,671
Sector privado	23,996,862,130	20,600,172,800
Cuentas corrientes	<u>387,893,525</u>	<u>615,295,987</u>
Total	¢ <u>100,271,107,931</u>	<u>87,477,193,882</u>

Nota 9. Custodia de valores

De acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Protección al Trabajador y el reglamento, los títulos valores deben estar depositados en una central de valores autorizada, de acuerdo con la Ley Reguladora del Mercado de Valores. La SUPEN debe aprobar los contratos entre los entes supervisados y las entidades de custodia o la Central de Valores, S.A. (CEVAL):

Para la custodia de valores se suscribió un contrato de custodia y administración de valores con el Banco Nacional de Costa Rica el 12 de mayo de 2004, refrendado por la Contraloría General de la República el 23 de agosto de 2004.

Dicho Banco cumple el rol de custodio de los títulos valores adquiridos por la Caja a favor del FRE, de manera que los títulos son custodiados por dicho ente.

El 26 de octubre de 2009 el Fondo suscribió el contrato denominado Ampliación del contrato de custodia de valores entre la Caja y el Banco Nacional de Costa Rica, una copia del mismo fue enviado a la Sugef para su aprobación. Según oficio resolución SP-R-1109 de 9 de noviembre de 2009 fue desaprobado por Supen, quien solicita modificaciones o de lo contrario debe ser rescindido.

Aunque el contrato fue aprobado por las partes y actualmente se está ejecutando, a la fecha de este informe aun está pendiente de resolver esta situación.

Nota 10. Estados financieros

La información en los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008 fue elaborada de acuerdo con lo que dispone la NIC 26, Tratamiento Contable e Informe de los Planes de Beneficios por Retiro, la cual establece que debe contener:

Los estados financieros se presentan según el Plan de cuentas para los Regímenes de Pensiones creados por Leyes Especiales y Regímenes Públicos Sustitutos al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte; además están presentados de acuerdo con las bases contables descritas en la nota 2.

- a) Un estado que muestre el activo neto disponible para beneficios.
- b) Un estado de cambios en el activo neto disponible para beneficios donde se revele el valor presente actuarial de las promesas por beneficio al retiro y la información del reporte actuarial.
- c) Un resumen de las políticas contables más importantes.

Nota 11. Salarios de referencia

Los salarios de referencia para el cálculo de los beneficios son los registrados en la bases de datos de las Dirección de Recursos Humanos, el salario promedio, percibido por el servidor durante los últimos doce meses cotizados y laborados para la Caja, previos a la fecha en que se acoge al beneficio.

Nota 12. Activos y pasivos en US dólares

El detalle de los activos y pasivos monetarios denominados en US dólares al 31 de diciembre es el siguiente:

Activos		2009	2008
Efectivo	US\$	148,473	101,431
Inversiones (1)		3,643,645	6,239,000
Pasivos (2)		<u>0</u>	<u>0</u>
Posición neta activa	US\$	<u>3,792,118</u>	<u>6,340,431</u>
(1) Tipo de cambio usado para valuar		558,67	550.08
(2) No hay pasivos en monedas extranjeras			

Nota 13. Composición de los rubros de los estados financieros**13.1 Disponibilidades**

Al 31 de diciembre esta cuenta presenta la siguiente composición:

		2009	2008
Banco Nacional de Costa Rica, Cta.212262-0	¢	393,721,326	684,638,422
Banco Nacional de Costa Rica, Cta.619961-6		<u>82,947,514</u>	<u>53,340,138</u>
Total	¢	<u>476,668,840</u>	<u>737,978,560</u>

13.2 Inversiones

El costo de adquisición de las inversiones por emisor al 31 de diciembre se detalla así:

	2009	2008
Banco Central de Costa Rica	¢ 16,502,001,796	17,912,879,484
Ministerio de Hacienda	52,448,658,106	46,587,930,343
Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A.	777,558,500	777,558,500
Banco Nacional de Costa Rica	9,791,229,817	5,206,263,057
Banco Costa Rica	1,100,565,440	
Banco BAC San José, S.A.	3,567,088,200	3,162,648,200
Banco Cuscatlán, S.A.	2,850,000	2,548,550,646
Banco Scotiabank, S.A.	1,500,000,000	2,150,000,000
Banco Improsa, S.A.	4,671,862,130	3,000,000,000
Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda	4,905,707,100	4,884,935,000
Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	3,218,386,399	1,218,385,399
Atlas	0	400,000,000
Durman Esquivel	2,155,296,000	2,155,296,000
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,187,220,000	2,044,166,400
Interfin Puesto de Bolsa, S.A.	0	0
Subtotal costo de adquisición	<u>102,828,423,488</u>	<u>92,048,613,029</u>
Primas y descuentos	(1,404,194,240)	(2,027,705,766)
Ganancia o (pérdida) no realizada por valuación a precio de mercado	690,786,755	(2,484,825,083)
Total inversiones	<u>¢ 102,115,016,003</u>	<u>87,536,082,180</u>

Al 31 de diciembre el portafolio de inversiones por la naturaleza de los títulos y vencimientos se detalla así:

Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social
Composición de la cartera de inversiones en valores mobiliarios
31 de diciembre de 2009

A) Disponibles para la venta:
A-1) Colones: Emisor

Instrumento	¢	0 a 1	Vencimiento en años			5 o más	¢	Costo total
			1 a 3	3 a 5	3 a 5			
BCCR		4,306,981,980	3,018,286,150	5,557,831,105	0	0	12,883,099,235	
BCCR		1,832,241,495	0	0	0	0	1,832,241,495	
BCCR		0	0	0	1,032,963,000	0	1,032,963,000	
BNCR		0	0	0	0	0	0	
BNCR		4,000,000,000	0	0	0	0	4,000,000,000	
BNCR		2,359,543,000	0	0	0	0	2,359,543,000	
BNCR		0	0	0	0	0	0	
BNCR		0	0	0	0	0	0	
BIMPR		3,421,000,000	0	2,684,101,000	0	0	2,684,101,000	
G		3,335,438,500	0	0	0	0	3,421,000,000	
G		1,832,241,495	14,966,964,862	14,254,404,175	1,696,450,000	0	34,253,257,537	
G		0	323,250,000	260,960,000	0	0	1,832,241,495	
CITI (BCUST)		0	0	0	0	0	584,210,000	
CITI (BCUST)		0	0	0	0	0	0	
CFLUZ		2,850,000	0	0	0	0	2,850,000	
BSJ		1,000,000,000	777,558,500	0	0	0	777,558,500	
BSJ		0	0	0	0	0	1,000,000,000	
BSJ		0	1,211,100,000	0	0	0	1,211,100,000	
BSJ		0	0	0	0	0	0	
BSJ		958,948,200	0	0	0	0	958,948,200	
BPDC		397,040,000	0	0	0	0	397,040,000	
BPDC		694,720,000	0	0	0	0	694,720,000	
BPDC		0	0	1,492,500,000	0	0	1,492,500,000	
MADAP		422,760,000	0	0	0	0	422,760,000	
MADAP		609,900,000	0	0	0	0	609,900,000	
MADAP		0	492,275,000	0	0	0	492,275,000	
MADAP		0	0	1,280,000,000	0	0	1,280,000,000	
MADAP		72,832,100	0	1,027,940,000	0	0	1,027,940,000	
MUCAP		1,000,000,000	0	0	0	0	1,000,000,000	
MUCAP		621,365,000	0	0	0	0	621,365,000	
MUCAP		0	460,977,000	136,043,400	0	0	597,020,400	
MUCAP		0	1,000,000,000	0	0	0	1,000,000,000	
ATLAS		1,000,000,000	0	0	0	0	1,000,000,000	
SCOTI (INTERFIN)		0	0	0	0	0	0	
DURMAN		1,500,000,000	0	0	0	0	1,500,000,000	
DURMAN		403,400,000	0	0	0	0	403,400,000	
DURMAN		1,704,400,000	0	0	0	0	1,704,400,000	
BCR		47,496,000	0	0	0	0	47,496,000	
BCR		1,100,566,438	0	0	0	0	1,100,566,438	
Subtotal colones		32,623,724,208	22,250,411,512	26,693,779,680	2,729,413,000	0	84,297,328,400	
		32,623,724,209	22,250,411,512					

Sigue...

... viene

A-2) Dólares : (expresado en colones)

	ip\$	tudes	tudes	ci\$	c\$a10	cb10	CDP\$	bcu\$f		
G	629,746,791	220,377,158	272,116,704	0	0	0	0	0	668,939,167	1,791,179,820
BNCR	0	10,670,220,663	0	0	0	0	0	0	3,317,548,590	13,987,769,253
BIMPR	78,241,504	669,344,314	0	0	0	0	0	0	0	747,585,818
BCCR	1,250,862,130	0	0	0	0	0	0	0	0	1,250,862,130
BCCR	0	227,270,587	0	0	0	0	0	0	0	227,270,587
BPDC	0	0	526,427,480	0	0	0	0	0	0	526,427,480
CITY (BCUST)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subtotal dólares	¢ 1,958,850,425	11,787,212,722	798,544,184						3,986,487,757	18,531,095,088
Subtotal costo de adquisición										
Primas y descuentos									102,828,423,488	102,828,423,488
Total									(1,404,194,240)	(1,404,194,240)
Ganancia o (pérdida) no realizada por valuación, dólares y colones										101,424,229,248
Total de inversiones									¢ 690,786,755	690,786,755
										¢ 102,115,016,003

Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social
Composición de la cartera de inversiones en valores mobiliarios
 31 de diciembre del 2008

A) Disponibles para la venta:

A-1) Colones:		Instrumento					Vencimiento en años			Costo total
Emisor	Instrumento	0 a 1	1 a 3	3 a 5	5 o más	€	€	€	€	
BCCR	bem	3,266,424,600	6,056,207,780	6,826,891,455	0	0	0	0	16,149,523,835	
BCCR	bem0	0	0	0	0	0	0	0	0	
BCCR	bemv	0	0	0	0	0	1,032,963,000	0	1,032,963,000	
BNCR	BNCR	0	0	0	0	0	2,684,101,000	0	5,043,644,000	
BIMPR	CI	3,000,000,000	2,359,543,000	0	0	0	0	0	3,000,000,000	
G	TP	0	692,639,273	6,090,009,374	0	0	0	0	6,782,648,647	
G	lp	10,000,257,350	7,885,896,515	8,594,184,200	0	0	0	0	26,480,338,065	
G	TPTBA	0	0	584,210,000	0	0	0	0	584,210,000	
CITI (BCUST)	CI	2,500,000,000	0	0	0	0	0	0	2,500,000,000	
CITI (BCUST)	bcul	2,850,000	0	0	0	0	0	0	2,850,000	
CFLUZ	bcfa	777,558,500	0	0	0	0	0	0	777,558,500	
BSJ	besjl	0	1,211,100,000	0	0	0	0	0	1,211,100,000	
BSJ	besjq	595,560,000	0	0	0	0	0	0	595,560,000	
BSJ	besjs	0	958,948,200	0	0	0	0	0	958,948,200	
BSJ	besjt	0	397,040,000	0	0	0	0	0	397,040,000	
BPDC	CDP	900,000,000	0	0	0	0	0	0	900,000,000	
MADAP	bcphd	0	422,760,000	0	0	0	0	0	422,760,000	
MADAP	bcphe	0	609,900,000	0	0	0	0	0	609,900,000	
MADAP	bcphf	0	492,275,000	0	0	0	0	0	492,275,000	
MADAP	bcphi	0	0	360,000,000	0	0	0	0	360,000,000	
MADAP	CPH	3,000,000,000	0	0	0	0	0	0	3,000,000,000	
MUCAP	bcphc	0	621,365,000	0	0	0	0	0	621,365,000	
MUCAP	bcphd	0	0	597,020,399	0	0	0	0	597,020,399	
ATLAS	atle	0	400,000,000	0	0	0	0	0	400,000,000	
SCOTI (INTERFIN)	CDP	2,150,000,000	0	0	0	0	0	0	2,150,000,000	
DURMAN	bdub4	0	0	1,704,400,000	0	0	0	0	1,704,400,000	
DURMAN	bdu04	0	0	403,400,000	0	0	0	0	403,400,000	
DURMAN	bdu11	0	47,496,000	0	0	0	0	0	47,496,000	

Subtotal colones

€ 26,192,650,450

22,155,170,768

25,160,115,428

3,717,064,000

77,225,000,646

Sigue...

... viene

A-2) Dólares : (expresado en colones)

G	ip\$	0	1,454,319,385	0	165,458,563	1,619,777,948
G	tudes	0	10,356,927,465	0	764,028,220	11,120,955,685
BNCR	tudes	0	0	162,619,057	0	162,619,057
BCCR	cd\$	0	0	730,392,647	0	730,392,647
BPDC	CDP\$	1,144,166,400	0	0	0	1,144,166,400
CITI (BCUST)	bcu\$f	45,700,646	0	0	0	45,700,646
Subtotal dólares		¢ 1,189,867,046	11,811,246,850	893,011,704	929,486,783	14,823,612,383
Subtotal costo de adquisición						92,048,613,029
Primas y descuentos						(2,027,705,766)
Total						90,020,907,263
Ganancia o (pérdida) no realizada por valuación, dólares y colones						(2,484,825,083)
Total de inversiones						¢ 87,536,082,180

13.3 Cuentas y productos por cobrar sobre Provisión para Pensiones en Curso de Pago y Reservas en Formación

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 en esta cuenta se registran los intereses, rendimientos y los dividendos de las participaciones por cobrar a emisores nacionales y extranjeros sobre las inversiones efectuadas con fondos de la Provisión para Pensiones en Curso de Pago y de las Reservas en Formación.

13.4 Préstamos a afiliados

Al 31 de diciembre el Fondo de Retiro de Empleados posee saldos de préstamos pendientes de recuperar por los siguientes montos:

	2009	2008
Préstamos Hipotecarios Corrientes	0	0
Préstamos Hipotecarios Cuota Escalonada	0	0
Préstamos Vehículos	0	193,991
Préstamos Microcomputadoras	0	4,064
Total	<u><u>0</u></u>	<u><u>198,055</u></u>

El otorgamiento de dichos préstamos se suspendió tras la promulgación de la Ley de Protección al Trabajador y según lo indicado en el artículo 24 del "Reglamento para la Regulación de los Sistemas de Pensión Complementarias, creados por Leyes Especiales y Regímenes Públicos Sustitutos del Régimen de IVM" aprobado en mayo de 2002.

En marzo de 2008 se registró la venta de la cartera de préstamos hipotecarios al Seguro de Pensiones, que fue autorizada por la Junta Administrativa del FRAP en sesión 105 del Fondo de Retiro.

13.5 Aportes por cobrar

Al 31 de diciembre los aportes por cobrar e impuesto sobre la renta por cobrar se conforman como sigue:

	2009	2008
Aportes por cobrar (1)	670.954.693	0
Impuesto sobre la renta por cobrar	<u>243.220.591</u>	<u>0</u>
Total	<u><u>914.175.284</u></u>	<u><u>0</u></u>

Al 31 de diciembre de 2008 la cuenta Aportes por cobrar no presenta saldo por cuanto el aporte patronal correspondiente a diciembre de 2008 fue cancelado por la CCSS en el mismo mes de diciembre.

Al 31 de diciembre de 2009 la Cuenta por cobrar a BN Custodio por € 243,220,591 corresponde al importe del 8% de Impuesto de renta por los títulos valores adquiridos del Banco Central de Costa Rica y del Ministerio de Hacienda, retenidos al Fondo en el período comprendido entre el 1 de enero 2007 y el 10 de agosto de 2009, ya que la Caja se encontraba exenta del pago de 8% de renta en el período citado. Actualmente se encuentra en trámite la gestión para su recuperación.

13.6 Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre las cuentas por pagar se conforman como sigue:

	2009	2008
Capital de Retiro Laboral	€ 0	1,038,197,703
Fondo de Ahorro y Préstamo de los Empleados de la CCSS(FAP)	0	0
Total	€ 0	1,038,197,703

En mayo de 2008 se tramitó por recomendación de la Dirección Fondo Retiro Ahorro y Préstamo mediante el oficio DFRAP-458-08 del 22 de mayo del 2008 el estudio actuarial al 30 de setiembre del 2007, el cual recomienda que el saldo de la cuenta por pagar al Fondo Capital Retiro Laboral y la del Fondo Ahorro y Préstamo (FRIP) se registre en €1,038,197,703 y €4,153,000,000 respectivamente. Posterior a mayo de 2008 se canceló la cuenta por pagar al Fondo de Ahorro y Préstamo (FRIP), de ahí que al 31 de diciembre de 2008 no presenta saldo.

13.7 Provisión para pensiones en curso de pago

Al 31 de diciembre la composición de la provisión se ilustra en la siguiente forma:

	2009	2008
Saldo al inicio del período	€ 41.299.876.185	30,785,528,469
Aumento de provisión	13.042.000.000	5,271,498,759
Pago beneficios	(6.318.038.144)	(4,800,693,626)
Rendimientos	<u>5.264.113.506</u>	<u>10,043,542,583</u>
Saldo al final del período	€ <u>53,287,951,547</u>	<u>41,299,876,185</u>

13.8 Intereses por cobrar, inversiones

Los productos por intereses corresponden a rendimientos obtenidos de las inversiones y préstamos durante el año.

Nota 14. Patrimonio

Al 31 de diciembre la composición del capital se ilustra de la siguiente forma:

	2009	2008
Activo neto disponible para beneficios futuros		
Reservas en formación	¢ 22,605,846,897	28,183,388,577
Rendimientos acumulados	19,217,233,337	14,180,444,253
Reserva para contingencias	4,443,000,000	6,000,000,000
Reserva sentencias judiciales	2,192,000,000	1,579,000,000
Beneficio de separación	3,892,000,000	1,620,000,000
Plusvalía (minusvalía) no realizada en inversiones	<u>690,786,726</u>	<u>(2,484,825,083)</u>
Total	¢ <u>53,040,866,960</u>	<u>49,078,007,747</u>

Nota 15. Unidad monetaria

La unidad monetaria de la República de Costa Rica es el colón (¢); al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el tipo de cambio vigente de dólares de los Estados Unidos de América (\$) era de ¢558.67 y ¢550.08 respectivamente, por cada dólar (US\$1.00).

Nota 16. Riesgos instrumentos financieros

Riesgo de tasa de cambio:

El Fondo de Retiro de Empleados (FRE) al 31 de diciembre de 2009, mantiene el 81.11% de sus inversiones en moneda nacional (colones), un 14.87% en títulos denominados en unidades de desarrollo y solo el 3.63% en operaciones en dólares. Si bien las unidades de desarrollo no se consideran como una moneda, tienen una connotación de moneda virtual, ya que su valor es calculado diariamente de acuerdo al comportamiento del IPC local, de tal forma que si este índice aumenta, el valor de dicha unidad se revalúa, efecto contrario sufre si éste disminuye.

El Fondo de Retiro de Empleados (FRE) al 31 de diciembre de 2008, mantiene el 84.47% de sus inversiones en moneda nacional (colones), un 11.15% en títulos denominados en unidades de desarrollo y solo el 3.70% en operaciones en dólares. Si bien las unidades de desarrollo no se consideran como una moneda, tienen una connotación de moneda virtual, ya que su valor es calculado diariamente de acuerdo al comportamiento del IPC local, de tal forma que si este índice aumenta, el valor de dicha unidad se revalúa, efecto contrario sufre si éste disminuye.

En el caso de la proporción que se encuentra en dólares, a partir del mes de setiembre de 2008, se dispone de una cuenta corriente en esa divisa, lo cual minimiza el riesgo cambiario, toda vez, que los vencimientos que se presentan son depositados directamente a la misma, evitando con ello el impacto por diferencial cambiario. Además, solo se están reinvertiendo la parte que se encuentra en dólares, no se han vuelto a realizar nuevas inversiones en las que se tenga que comprar los dólares con colones.

Riesgo de tasa de interés:

El portafolio de inversiones del FRE, como cualquier otro portafolio de inversiones, está expuesto al riesgo de fluctuaciones cambiarias en las tasas de interés. Por este motivo se monitorean las condiciones del mercado (indicadores macroeconómicos) que afectan directamente su desempeño. Dada la situación que en los últimos 2 años a experimentado y que en la actualidad atraviesa nuestra economía, con una tasa de inflación de un 4.05%, y una proyección del Banco Central de tasas relativamente bajas, nuestra estrategia para minimizar el riesgo cambiario en las tasas de interés es el de mantener nuestras posiciones en corto (1año) y mediano (de 1 a 5 años) plazo, de manera que de producirse un cambio positivo en las tasas, podamos aprovechar esa condición para trasladar esas posiciones a largo plazo en aras de capitalizar de forma sostenible el Fondo.

Riesgo de precio:

Es el riesgo de que el valor del instrumento financiero fluctúe como consecuencia de cambios en los precios de mercado. Actualmente las inversiones del FRE se registran a su costo de adquisición y se valoran a precios de mercado, de acuerdo a lo que establece la SUPEN a las entidades reguladas, reflejando la pérdida y/o ganancia por fluctuaciones en los precios.

Riesgo de crédito:

Es el riesgo que se corre de que al vencimiento de una emisión, ésta no sea honrada por el emisor. Por lo anterior, la Administración procura llevar un seguimiento de los resultados financieros y calificaciones de riesgo de las entidades en las cuales tiene participaciones con títulos valores y siempre en estricto apego a los límites de concentración establecidos por el ente Regulador. La concentración por sector del portafolio de inversiones del FRE al 31 de diciembre de 2009, es la que a continuación se detalla:

**Distribución del portafolio de inversiones del FRE por sector
(al 31 de diciembre de 2009)**

Sector	Saldo Diciembre 2009	Participación	Particip. Según política/ SUPEN
Ministerio de Hacienda y BCCR	¢ 66,193,142,595	66.01%	80.00%
Resto Sector Público	9,693,209,680	9.67%	35.00%
Total privado	23,996,862,130	23.93%	100.00%
Cuenta corriente	387,893,526	0.39%	
Total	¢ <u>100,271,107,931</u>	<u>100%</u>	

Como se observa en el cuadro anterior, el FRE cumple, al 31 de diciembre de 2009, con los límites máximos de concentración por sector establecido en el Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas.

Riesgo de liquidez:

Con respecto a este tipo de riesgo, existe un Área de Administración de Riesgo para los portafolios de inversión administrados, el cual en forma anual redacta una política de riesgo, en la cual se establecen los límites que debe cumplir el FRE durante el período a evaluar.

**Concentración por plazo de colocación
31 de diciembre de 2009**

Plazo en días	Monto	Participación	Estudio actuarial
Corto plazo (1 a 360 días)	¢ 19,235,714,370	19,18%	De 10% a 25%
Mediano plazo (360 a 1.800 días)	39,182,743,580	39,08%	Hasta un 60%
Largo plazo (más de 1.800 días)	41,464,756,455	41,35%	Hasta un 50%
Cuenta corriente	387,893,526	0,39%	
Total	¢ 100,271,107,931	100%	

El cuadro anterior presenta la concentración que por plazo de inversión, al cierre del año 2008, tenía el FRE. Como se observa, en cada uno de los tramos de tiempo se cumple con las disposiciones establecidas en la Evaluación Actuarial del FRE, elaborada por la Dirección Actuarial y Planificación Económica de la Caja.

Pruebas de Valores extremos (Stress Testing)

Al considerar que el cambio en la tasa de interés en el mercado no va a ser de 1.1614% tal y como se estimó para el mes de diciembre 2009, sino que bajo los supuestos de que la variación sea de 1.50%, 1.75% y 2.00%, se obtendrían los resultados indicados en el cuadro N°3, como puede observarse entre más aumente la tasa de interés prevaleciente en el mercado, mayor sensibilidad muestra el portafolio de inversiones, es decir el valor de mercado del portafolio disminuiría en 3.36% ante una variación en la tasa de interés de un 2.0% por lo que la pérdida máxima esperada sería de ¢3.444.10, excediendo el límite indicado en la Política de Riesgo de 3.21%.

**Cuadro N° 3
Resumen de escenarios
Prueba de Valores Extremos (Stress Testing)
Fondo de Retiro Empleados (FRE)**

Indicador	Resultados del VaR al 31/12/2009 1.1614%	Tasas Aumentan 1.50%	Tasas Aumentan 1.75%	Tasas Aumentan 2.0%
Monto portafolio	102,502,91			
Duración	1.75			
Duración Modificada	1.68%			
VaR Duración 1*	1,999.99	2,583.07	3,013.59	3,444.10
% VaR Duración Mensual	1.95%	2.52%	2.94%	3.36%

* Cifras en millones de dólares

Nota 17. Contingencias

La Dirección Jurídica de la Caja en oficio DJ-1056-2009 informa que actualmente existen 23 litigios pendientes del Fondo; todos corresponden a solicitudes de reajustes de pensión complementaria. Dichos litigios se encuentran en distintas etapas del proceso, como se muestra a continuación:

Etapas /proceso	Total de litigios
Apelación	7
Terminado	4
Sentencia 1era Instancia	2
Comunicado	2
Etapas probatorias	6
Demanda contestada	1
Sentencia/casación	1

Al respecto la Dirección Jurídica señala que la Caja ha contestado negativamente las citadas demandas, dando los argumentos jurídicos que estima procedentes.

Además se aclara por parte de la Subgerencia que bajo su condición de Asesor de la Administración Activa, no se manejan o registran datos de reclamos o gravámenes no entablados.

Nota 18. Normas de contabilidad recientemente emitidas**NIC 24: Información a revelar sobre partes relacionadas**

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad revisó la NIC 24 en 2009 para: (a) Simplificar la definición de "parte relacionadas", aclarar el significado que se pretende dar a este término y eliminar incoherencias de la definición. (b) Proporcionar una exención parcial de los requerimientos de información a revelar para entidades relacionadas con el gobierno.

Una entidad aplicará esta norma en forma retroactiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2011. Se permite la aplicación anticipada de la norma completa o de la exención parcial de los párrafos 25 a 27 para las entidades relacionadas del gobierno. Si una entidad aplicase esta Norma completa o esa exención parcial en un periodo que comience antes del 1 de enero de 2011, revelará este hecho.

NIC 27: Estados financieros consolidados y separados

A esta norma se le han incluido enmiendas que deben ser aplicadas en los periodos que comiencen en o después del 1 de julio de 2009.

Incluye nuevas definiciones sobre las participaciones no controladoras (antes interés minoritario), su clasificación y medición. Sobre los estados financieros separados incluye normativa para la valuación de las inversiones en subsidiarias, entidades controladas en forma conjunta, y asociadas.

NIC 28: Inversiones en asociadas

A esta norma se le han incluido enmiendas que deben ser aplicadas en los periodos que comiencen en o después del 1 de julio de 2009.

Incluye modificaciones a la aplicación del método de participación y excepciones para aplicarlo en concordancia con las mismas exenciones establecidas en la NIC 27.

NIF 3: Combinaciones de negocios

Las enmiendas a la NIF 3 se deben aplicar prospectivamente a partir del 1 de julio de 2009.

En esta enmienda se desarrollan adicionalmente los conceptos del método de adquisición y se establecen los principios para reconocer y medir los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier participación no controladora en la adquirida.

NIF 9: Instrumentos financieros

El objetivo de esta NIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que presente información útil y relevante para los usuarios de los estados financieros de cara a la evaluación de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad.

Esta norma es de aplicación en los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013.

Interpretaciones a las NIF:

Las siguientes interpretaciones han sido emitidas y entrarán en vigencia en periodos posteriores:

IFRIC 17: Distribuciones de activos, no en efectivo, a los dueños

Efectiva a partir de los periodos que comiencen en o después del 1 de julio de 2009. Su aplicación es prospectiva y no es permitida su aplicación retroactiva.

IFRIC 18: Transferencias de activos por parte de los clientes

Efectiva a partir de los activos transferidos por clientes a proveedores a partir del 1 de julio de 2009. Esta interpretación es de aplicación a entidades que transfieran activos a otra entidad por un bien o servicio de naturaleza diferente, requiriéndose entonces reconocer un ingreso por la diferencia en el valor.

IFRIC 19: Amortizando pasivos financieros con instrumentos de patrimonio

Efectiva a partir de los periodos que comiencen en o después del 1 de julio de 2010.

Proyectos de mejoramiento de las normas internacionales de información financiera:

NIIF 2: Pagos basados en acciones

Variaciones en su alcance. Efectiva a partir de los periodos que comiencen en o después del 1 de julio de 2009.

NIIF 5: Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.

Revelaciones de activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta u operaciones discontinuadas. Efectiva a partir de los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2009.

NIIF 8: Segmentos de operación

Revelaciones sobre activos de un segmento de operación. Efectiva a partir de los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2010.

NIC 1: Presentación de estados financieros

Clasificación corriente o no corriente de instrumentos convertibles: Efectiva a partir de los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2010.

NIC 7: Estado de flujos de efectivo

Clasificación de erogaciones en activos no reconocidos: Efectiva a partir de los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2010.

NIC 18: Ingresos

Determinando si una entidad actúa como la parte principal o como un agente efectivo a partir de los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2010.

NIC 36: Deterioro del valor de los activos

Revisión de la medición de deterioro para la plusvalía: Efectiva a partir de los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2010.

NIC38: Activos intangibles

Incluye cambios que se hicieron en la NIIF 3 y cambios en la medición del valor razonable de un activo intangible adquirido en una combinación de negocios. Efectiva a partir de los periodos que comiencen en o después del 1 de julio de 2009

NIC 39: Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición

Tratamiento de penalidades por pagos anticipados de un préstamo como íntimamente relacionado a un derivado implícito. Exención del alcance de esta norma en contratos para combinaciones de negocios.

Enmiendas al tratamiento contable de coberturas de flujo de caja

Efectiva a partir de los periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2010 en algunas secciones y para los periodos que comienzan en o después del 1 de julio de 2009 en otras secciones.

Nota 19. Hechos relevantes y subsecuentes**Cambio en la normativa**

- A partir del 16 de octubre de 2008, mediante publicación en La Gaceta se efectuó la última actualización del Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas.

Los cambios más importantes en el actual reglamento se refieren a un incremento de las inversiones en el sector extranjero que inician en 30 % hasta alcanzar 50% a partir de julio de 2009, además de la autorización para realizar inversiones en libras esterlinas, yenes y euros, tal como se muestra a continuación:

⁵⁰Transitorio II. Cumplimiento del límite máximo estipulado en el Artículo 36

Se establece la siguiente transitoriedad para alcanzar la vigencia plena del límite establecido en el artículo 36:

- a) *A partir de la publicación de esta reforma en el diario oficial: 30%*
- b) *A partir del 31 de diciembre del 2007: 35%*
- c) *A partir del 30 de junio del 2008: 40%*
- d) *A partir del 31 de diciembre del 2008: 45%*
- e) *A partir del 30 de junio del 2009: 50%*

Para los fondos voluntarios del régimen de pensiones complementarios denominados en dólares el límite entrará en vigencia a partir de la publicación de esta reforma en el Diario Oficial.

Otro de los aspectos importantes es la incorporación de gradualidad para reducir la concentración en valores emitidos por el BCCR y el Ministerio de Hacienda. Al cierre de 2007 los regímenes especiales deben tener invertidos sus recursos en instrumentos de esos entes hasta un máximo de 85% del Fondo, condición que gradualmente tendrá que ir disminuyendo hasta alcanzar 50% al finalizar el año 2018, tal como se muestra a continuación

²² *Transitorio IV. Cumplimiento del límite máximo estipulado en el literal a) del artículo 27*

Los recursos administrados por las entidades autorizadas deberán adecuarse, al 31 de diciembre de cada año, a lo dispuesto en el literal a) del artículo 27 de este reglamento, de conformidad con la siguiente gradualidad:

ANO	% ROPC	% FCL	% RVPC	% RE
2008	50%	70%	75%	80%
2009	60%	70%	75%	80%
2010	55%	65%	70%	75%
2011	55%	65%	70%	75%
2012	50%	60%	65%	70%
2013	50%	60%	65%	70%
2014	50%	55%	60%	65%
2015	50%	55%	60%	65%
2016	50%	50%	55%	60%
2017	50%	50%	55%	55%
2018 y más	50%	50%	50%	50%

ROPC: Régimen obligatorio de pensiones complementarias.

FCL: Fondos de capitalización laboral.

RVPC: Régimen voluntario de pensiones complementarias.

RE: Régimen o Regímenes Especiales según lo definido en el artículo 2 de este reglamento.

Los Regímenes Especiales cuya administración haya sido contratada con una Operadora de Pensiones se sujetarán a los límites de inversión correspondientes al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Si con motivo del traslado se provoca un exceso en los límites establecidos, deberá aplicarse un plan de reducción de riesgos para el cumplimiento de la normativa vigente.

El actual reglamento indica con detalle las condiciones que deben poseer los valores extranjeros para ser sujetos de inversión, los mercados autorizados, valores elegibles de emisores extranjeros así como de los requisitos que deben cumplir los instrumentos elegibles y los denominados en dólares, euros y yenes.

²⁵ *Artículo 31. Condiciones para invertir en valores extranjeros*

Las entidades reguladas podrán realizar inversiones en emisores extranjeros de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador. Para ello, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Disponer de un servicio que les permita acceder a la información de precios y hechos relevantes de los instrumentos que negocian. La fuente de información internacional deberá ser reconocida por la Superintendencia General de Valores o la normativa que la sustituya. Este servicio podrá ser propio o contratado a un tercero, siempre que la información sea obtenida mediante un servicio que cumpla los requisitos indicados.
- Contar con políticas y procedimientos en materias de inversiones y riesgos debidamente aprobadas por el Órgano de Dirección que, de manera explícita, incorporan los aspectos relacionados con la inversión en valores extranjeros.
- Suscribir un contrato con el intermediario seleccionado para lo cual deberá aportarse una traducción oficial del documento a la lengua castellana, si correspondiere.

En el caso del Régimen de Capitalización Colectiva de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional se aplicará lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7531, Reforma Integral del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

También regula el uso de instrumentos derivados con el fin de alcanzar coberturas de riesgo de tasa de interés y de tipo de cambio. Establece límites máximos para los valores de emisores extranjeros, los cuales estarán en función de la calificación de riesgo, de corto o largo plazo según sea el caso.

¹⁸Artículo 35. *De los instrumentos derivados*

El Superintendente de Pensiones podrá autorizar, previa verificación del cumplimiento de requisitos, la utilización de instrumentos derivados con el fin de alcanzar coberturas de riesgo de tasa de interés y de tipo de cambio.

Para estos efectos, la entidad regulada deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a. *La mayoría de los integrantes de cada uno de los Comités de Riesgos y de Inversiones, así como de la Unidad de Riesgos y el personal operativo a cargo, deberán contar con capacitación sobre el uso de derivados financieros. La entidad deberá mantener la documentación que acredite la información de los cursos y programas de capacitación recibidos.*
- b. *El Comité de Riesgos deberá aprobar el estudio técnico elaborado por la Unidad de Administración de Riesgos en relación con el uso de derivados cuya adquisición se analiza.*
- c. *Aprobación formal, por parte del Órgano de Dirección, de la política de cobertura para los fondos en que se adquirirán los instrumentos derivados, así como los límites establecidos para dichas operaciones.*
- d. *Aprobación formal, por parte del Órgano de Dirección, de los procedimientos bajo los cuales se dará seguimiento a los precios de los instrumentos en las que invierta y los medios de información hacia los Comités de Inversión y de Riesgos.*

También se establece en el artículo 28 del Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas, en el cual se aumenta de 10% a 15% la concentración en instrumentos individuales emitidos por las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

El fondo administrado estará sujeto también a los siguientes límites máximos:

- a. *Títulos individuales de deuda emitidos por las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, cuyo plazo de vencimiento sea menor de 361 días, hasta un 15%.*
- b. *Títulos de participación emitidos por fondos de inversión financieros y no financieros, hasta un 10%. Los criterios aplicables para efectos de control de los límites establecidos en los artículos 27 y 36 son los siguientes:*

Tipo de Fondo	Criterio
Financiero no diversificado	Inciso a) del artículo 27
Financiero diversificado	Inciso c) del artículo 27
No financieros	Inciso c) del artículo 27

Los fondos de inversión locales, financieros y no financieros, cuyas inversiones en emisores extranjeros sean mayores al 35% del total de sus activos, serán considerados dentro de los límites del artículo 36.

- c. *Operaciones de recompra o reporto, cuyo subyacente debe cumplir con los requisitos de este reglamento, hasta un 5%. Estas operaciones se considerarán como parte del límite del sector privado.*
- d. *Acciones comunes o preferentes, hasta un 10%.*
- e. *Títulos de deuda del sector privado hasta un 70%. Se considerará la siguiente tabla de límites intermedios según la calificación de riesgo de la emisión.*

Calificación	Porcentaje máximo
AAA	70%
AA	50%
A	30%
BBB	5%

- La junta directiva de la Caja, en el artículo 27, acuerdos primero y segundo de la sesión 8257 celebrada el 12 de junio del año 2008 acordó reformar los artículos 4 y 10 del Reglamento del Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja, para que se lean así:

“Monto de los beneficios

Artículo 4º—La cuantía de los beneficios descritos en el artículo anterior, se regirá por las siguientes disposiciones:

- a- **Pensión Complementaria:** El monto base de la pensión complementaria en los casos de invalidez, vejez o muerte, corresponderá a un porcentaje sobre el salario promedio, percibido por el servidor durante los últimos doce meses cotizados y laborados para la Caja, previos a la fecha en que se acoge al beneficio. Dicho porcentaje dependerá del número de años cotizados y laborados para la Caja, de acuerdo con la siguiente tabla:

Servicio a la caja (Años cumplidos)	Monto de pensión %
De 10 a 12	5.0
De 13 a 15	6.0
De 16 a 18	7.0
De 19 a 21	8.0
De 22 a 24	9.0
25	10.0
26	10.5
27	11.0
28	11.5
29	12.0
30	12.5
31	13.0
32	13.5
33	14.0
34	14.5
35 y más	15.0

El monto indicado en la tabla anterior estará sujeto a un tope máximo de pensión, de acuerdo con lo que establece el artículo siguiente. En caso de invalidez o muerte cuando no se alcance el período de 10 años servidos a la Caja, siempre que se haya laborado al menos un año, el monto de la pensión será de un 5% sobre el salario promedio indicado. En el caso de las pensiones

por invalidez y vejez que se otorguen cuando el trabajador no haya alcanzado los 60 años de edad, el monto de la pensión se reduce a razón de un 5% por cada año de anticipo. En ningún caso la pensión reducida podrá ser inferior al 5% del salario promedio. En todo caso de pensión, el beneficiario tiene el derecho a un décimo tercer pago adicional, que será igual a la doceava parte del total de pagos recibidos en el período comprendido entre el 1 de noviembre del año anterior y el 31 de octubre del año en que se efectúe el pago, el cual se hará en el mes de diciembre o cuando termina el derecho por cualquier motivo.

- b- **Beneficio por separación:** El beneficio por separación comprende el monto acumulado de los aportes del 1.5% sobre los salarios ordinarios cotizados al FRE devengados por el trabajador que se separa, desde el 1º de marzo del año 2001 o desde la fecha de ingreso a la Caja en caso posterior, hasta la fecha de separación, más los rendimientos generados por dichos aportes, según las tasas promedio de rendimiento mensual de la cartera de inversiones del FRE.

Cuando un trabajador reingrese al servicio de la institución, no serán reconocidos los períodos anteriores cotizados y liquidados mediante el beneficio de separación.

CAPÍTULO II

Del financiamiento, inversiones y fiscalización

Artículo 10. —El Fondo de Retiro funcionará como un sistema de pensiones complementarias, solidario y de capitalización colectiva. Para el financiamiento de los beneficios estipulados en el régimen de protección básica, la Caja como patrono contribuirá con el 2.0% (dos por ciento) de la planilla total de salarios ordinarios de sus servidores.

Adicionalmente, el FRE se financia con cualesquiera otros recursos que en caso necesario aporte la Caja dentro del límite establecido por el artículo 21 de su Ley Constitutiva.

Dichos aportes, junto con las reservas iniciales y la capitalización pertinente, se utilizarán para el establecimiento de un régimen de financiamiento de reparto de capitales de cobertura.

Para el financiamiento de la administración la Caja aportará los recursos necesarios, tomados de acuerdo con el límite que establece el artículo 21 de su Ley Constitutiva, los cuales no podrán superar el 0.10% de la planilla de salarios ordinarios.

Para garantizar el financiamiento de los beneficios, con los recursos antes indicados y los activos disponibles, se constituirán los siguientes fondos de reserva:

- a) Fondo de reserva para pensiones en curso de pago.
- b) Fondo de Reserva para Beneficios en Formación.
- c) Fondo de Reserva para Contingencias.
- d) Fondo de Reserva para Sentencias Judiciales.
- e) Fondo de reserva para beneficio de separación.

Anualmente se realizará una evaluación actuarial del FRE con corte a la fecha establecida por la Superintendencia de Pensiones, para estimar los niveles actuariales de las reservas técnicas e investigar el equilibrio financiero y actuarial del Fondo. Si en dicha evaluación se determina que existe un déficit, éste será aportado por la Caja, dentro del límite establecido por el artículo 21 de su Ley Constitutiva.

Mensualmente se realizará los ajustes contables a la Reserva para Pensiones en Curso de Pago, para lo cual durante los primeros cinco días del mes la Dirección Actuarial informará a la Subárea Contable del FRAP el monto estimado para dicha reserva. Los ajustes a las inversiones de respaldo a esta reserva se realizarán anualmente.

Nota 20. Autorización para la emisión de estados financieros

Los estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2009 fueron autorizados para su emisión por la administración del Fondo el 25 de enero de 2010.

La SUPEN puede requerir modificaciones a los estados financieros luego de su fecha de autorización para emisión.

Fondo de Retiro de los Empleados
de la Caja Costarricense del Seguro Social

**Informe del contador público independiente
sobre los sistemas PED**

31 de diciembre de 2009

**Anexo 1
(1 de 3)**

**Informe del contador público independiente
sobre los sistemas (PED)**

**A la Junta Administrativa del Fondo de Retiro de los Empleados
de la Caja Costarricense del Seguro Social y
y la Superintendencia de Pensiones**

Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social por el año terminado el 31 de diciembre de 2009 y emitimos el informe previo con opinión con salvedad con fecha 25 de enero del 2010.

La auditoría se practicó de acuerdo con normas internacionales de auditoría y la normativa relativa a las auditorías externas de los sujetos fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores y la Superintendencia de Pensiones. Dichas normas requieren planear y desarrollar el trabajo para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia.

Al planear y ejecutar la auditoría del Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social tomamos en cuenta sus sistemas de procesamiento electrónico de datos con el fin de determinar los procedimientos de auditoría para expresar opinión sobre los estados financieros, y no para opinar sobre la estructura de los sistemas de la entidad en su conjunto.

La administración del Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social es responsable de establecer y mantener una estructura de procesamiento electrónico de datos. Para cumplir con esta responsabilidad la administración debe hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios y los costos relativos a las políticas y procedimientos de la estructura, cuyos objetivos son suministrar una razonable, pero no absoluta seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas provenientes de disposición o uso no autorizado y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con autorizaciones de la administración y registradas oportuna y adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los criterios establecidos por la gerencia.

Anexo 1
(2 de 3)

Debido a limitaciones inherentes a cualquier estructura del procesamiento electrónico de datos, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. También la proyección de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros períodos está sujeta al riesgo que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimientos de la estructura de procesamiento electrónico de datos en las siguientes categorías importantes:

- Seguridad física
- Seguridad lógica
- Documentación de los manuales de procedimientos de los sistemas
- Seguridad general de los sistemas
- Automatización de las operaciones
- Integración de diferentes módulos
- Controles de entrada de datos
- Verificación de los procesos automatizados
- Seguridad general del sistema
- Acceso a Internet
- Registro de bitácoras de control y de auditoría
- Generación automática de reportes a la SUPEN
- Seguimiento de auditorías anteriores
- Administración del área de tecnología de información
- *Hardware*, redes y comunicaciones
- Continuidad de operaciones

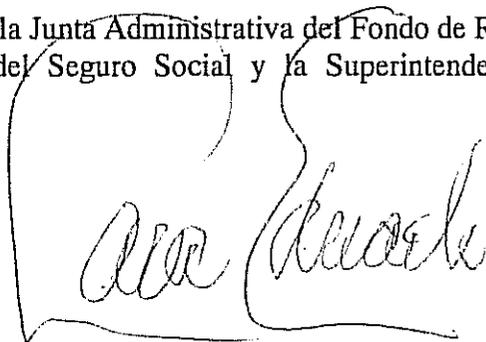
Para las categorías del procesamiento electrónico de datos mencionadas obtuvimos una comprensión del diseño de políticas y procedimientos importantes y de si estaban en funcionamiento, y evaluamos el riesgo de control.

La consideración del procesamiento electrónico de datos no necesariamente revela todos los asuntos de la estructura que podrían constituir deficiencias significativas conforme las normas internacionales de auditoría. Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o funcionamiento de elementos específicos de la estructura del procesamiento electrónico de datos no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades, en montos que podrían ser importantes en relación con los estados financieros auditados puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de su funciones. No observamos ningún asunto relacionado con la estructura del procesamiento electrónico de datos y su funcionamiento que consideráramos ser una deficiencia significativa conforme la definición anterior.

**Anexo 1
(3 de 3)**

Sin embargo observamos ciertos asuntos relacionados con la estructura del procesamiento electrónico de datos y su funcionamiento que hemos dado a conocer a la administración del Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social en carta de gerencia con fecha de 25 de enero del 2010.

El presente informe es para conocimiento de la Junta Administrativa del Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social y la Superintendencia de Pensiones.



San José, Costa Rica
25 de enero del 2010

Diktamen firmado por
José Antonio Lara E. N° 127
Pol. R-1153 V.30-9-2010
Exento de Timbre
Ley 6663 s1.000



Fondo de Retiro de los Empleados de la
Caja Costarricense del Seguro Social

**Informe del contador público independiente sobre
la normativa legal aplicable**

31 de diciembre de 2009

Informe del contador público independiente
sobre la normativa legal aplicable

A la Junta Administrativa del Fondo de Retiro de los
Empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social y
la Superintendencia de Pensiones

Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social por el año terminado el 31 de diciembre de 2009 y emitimos el informe previo con opinión con salvedad con fecha 25 de enero del 2010.

La auditoría se practicó de acuerdo con normas internacionales de auditoría y la normativa relativa a las auditorías externas de los sujetos fiscalizados por la Superintendencia de Pensiones y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Dichas normas requieren planear y practicar la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia.

El Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social ha preparado sus estados financieros de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia de Pensiones.

El cumplimiento de las leyes, reglamentos y normativa para la regulación y fiscalización del mercado de valores aplicables es responsabilidad de la administración de la Junta Administrativa del Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Como parte del proceso para obtener seguridad razonable respecto a si los estados financieros están libres de errores de importancia, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte del Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social con la normativa aplicable. Sin embargo el objetivo no fue emitir opinión sobre el cumplimiento general de dicha normativa.

Los resultados de las pruebas de cumplimiento revelaron los siguientes casos de incumplimiento:

- El artículo 1 del Reglamento sobre valuación de Instrumentos financieros publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 28 de agosto del 2009 indica que las carteras de inversiones de las entidades supervisadas por las Superintendencias “deben valorarse a precios de valoración en forma diaria, para lo que debe utilizarse una metodología de valoración”.

El Fondo valua su cartera de inversiones en forma semanal, por lo que se presenta un incumplimiento con esta normativa.

- El 26 de octubre de 2009 el Fondo suscribió el contrato denominado Ampliación del contrato de custodia de valores entre la Caja Costarricense del Seguro Social y el Banco Nacional de Costa Rica; una copia fue enviada a la Sugef para su aprobación. Según oficio resolución SP-R-1109 del 9 de noviembre del 2009 fue desaprobado por la Supen quien requiere modificaciones o de lo contrario debe ser rescindido.

Aunque el contrato fue aprobado por las partes y actualmente se está ejecutando, a la fecha de este informe aun está pendiente resolver esta situación.

- El Reglamento para la regulación de los Regímenes de pensionados creados por leyes especiales y regímenes públicos sustitutos al Régimen de invalidez, vejez y muerte establece lo siguiente:

Artículo 17 De los informes

Los auditores internos presentarán a la Superintendencia, al menos con frecuencia trimestral, los informes de evaluaciones al Régimen que hayan realizado. Asimismo, el Organo de Dirección del Régimen deberá remitir a la Superintendencia un informe trimestral en donde indique el grado de atención o cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

En este periodo no se presentaron a la Superintendencia informes trimestrales de la auditoría interna, lo que representa un incumplimiento con esta normativa.

- El Acuerdo SP-A -133 del 11 de setiembre del 2009 vigente a partir del 15 de octubre de ese año, que deroga el Acuerdo SP-A-077 establece en el numeral 6 lo siguiente:

“6.Obligaciones de los usuarios”, literal c. “Firmar las actas respectivas en el servicio de actas electrónicas, dentro de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la celebración de la sesión.”

Se presentan incumplimientos con la normativa mencionada ya que se presentaron atrasos en la inclusión de las actas electrónicas del Comité de Riesgos en setiembre del 2009 y del Comité de Inversiones en agosto del 2009. Tampoco se incluyeron actas de las sesiones realizadas por el Comité de Riesgos en el mes de octubre y del Comité de inversiones en los meses de setiembre y octubre del año 2009. Esta situación representa un incumplimiento con el Acuerdo SP-A -133.

También se presentaron atrasos en la inclusión de las actas electrónicas del Comité de inversiones en enero y febrero del 2009 y del Comité de Riesgos, en los meses de diciembre, enero y febrero de 2009. Esta situación representa incumplimiento con el Acuerdo SP-A-077.

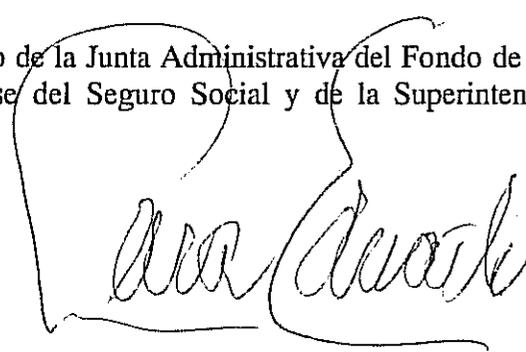
- Según el Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas su artículo 5 inciso b indica que los Comités de Inversiones, Riesgos y Auditoría deben sesionar como mínimo una vez al mes.

El Comité de Riesgos no sesionó en enero de 2009 y el Comité de Inversiones no sesionó en octubre de 2009.

Estos incumplimientos fueron tomados en cuenta al formarnos opinión respecto a los estados financieros del Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social al 31 de diciembre del 2009 y no afecta la opinión sobre dichos estados financieros.

Salvo por lo que se describe anteriormente, los resultados de las pruebas de cumplimiento indican que el Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social cumplió con los términos de las leyes y regulaciones aplicables. Con respecto a los asuntos no evaluados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social no había cumplido con dichos asuntos.

El presente informe es para conocimiento de la Junta Administrativa del Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social y de la Superintendencia de Pensiones.



San José, Costa Rica
25 de enero de 2010

Dictamen firmado por
José Antonio Lara E. N° 127
Pol. R-1153 V.30-9-2010
Exento de Timbre
Ley 6663 §1.100



Fondo de Retiro de los Empleados de la
Caja Costarricense del Seguro Social

**Informe del contador público independiente
sobre el control interno**

31 de diciembre de 2009

Informe del contador público independiente
sobre el control interno

A la Junta Administrativa del Fondo de Retiro de los Empleados
de la Caja Costarricense del Seguro Social y
la Superintendencia de Pensiones

Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social por el año terminado el 31 de diciembre de 2009 y emitimos el informe previo con opinión con salvedad con fecha 25 de enero de 2010.

La auditoría se practicó de acuerdo con normas internacionales de auditoría y la normativa relativa a las auditorías externas de los sujetos fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores y la Superintendencia de Pensiones. Dichas normas requieren planear y desarrollar el trabajo para obtener seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia.

Al planear y ejecutar la auditoría del Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social tomamos en cuenta su estructura de control interno con el fin de determinar los procedimientos de auditoría para expresar opinión sobre los estados financieros, y no para opinar sobre la estructura de control interno de la entidad en su conjunto.

La administración del Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad la administración debe hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios y los costos relativos a las políticas y procedimientos de la estructura de control interno, cuyos objetivos son suministrar una razonable, pero no absoluta seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas provenientes de disposición o uso no autorizado y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con autorizaciones de la administración y registradas oportuna y adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los criterios establecidos por la gerencia.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. También la proyección de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros períodos está sujeta al riesgo que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimientos de la estructura de control interno en las siguientes categorías importantes:

- Proceso de tesorería
- Control de cuentas individuales
- Custodia
- Proceso contable
- Estudio actuarial

Para las categorías de control interno mencionadas anteriormente obtuvimos una comprensión del diseño de políticas y procedimientos importantes y de si estaban en funcionamiento, y evaluamos el riesgo de control.

La consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los asuntos de la estructura de control interno que podrían constituir deficiencias significativas conforme las normas internacionales de auditoría. Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o funcionamiento de elementos específicos de la estructura de control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades, en montos que podrían ser importantes en relación con los estados financieros auditados puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de su funciones.

El Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social ha preparado sus estados financieros de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia de Pensiones.

Al respecto observamos el siguiente asunto relacionado con el control interno que consideramos es una deficiencia significativa:

El Fondo mantiene el registro auxiliar de inversiones en forma manual en Excel; este puede no ser un *software* adecuado para el tratamiento de información permanente del Fondo y genera un riesgo de control debido a que la información es fácilmente manipulable por los usuarios y susceptible a cometer errores; no se pueden observar bitácoras o detalles históricos del manejo de la información, usuarios autorizados ni demás controles automatizados.

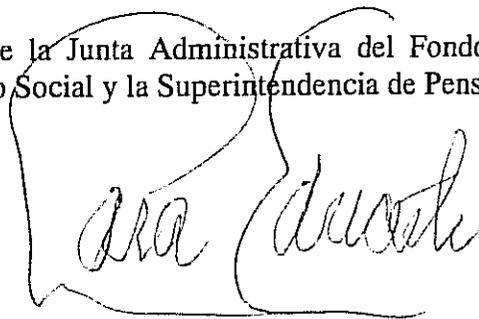
Esa condición fue tomada en cuenta al formarnos opinión respecto a los estados financieros del Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social al 31 de diciembre del 2009.

Además observamos ciertos asuntos relacionados con la estructura de control interno y su funcionamiento que hemos dado a conocer a la administración del Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social en carta de gerencia con fecha 25 de enero del 2010.

El presente informe es para conocimiento de la Junta Administrativa del Fondo de Retiro de los Empleados de la Caja Costarricense del Seguro Social y la Superintendencia de Pensiones.

San José, Costa Rica
25 de enero de 2010

Dictamen firmado por
José Antonio Lara E. N° 127
Pol. R-1153 V.30-9-2010
Exento de Timbre
Ley 6663 e1.000



Fondo de Retiro de los Empleados
de la Caja Costarricense de Seguro Social

Balance de situación

31 de diciembre

(en colones sin céntimos)

	Notas	2009	2008
Activo			
Disponibilidades	13.1	¢ 476,668,840	737,978,560
Inversiones:			
Valores del gobierno de Costa Rica		68,950,659,902	64,500,809,827
Valores emitidos por entidades públicas no financieras		777,558,500	777,558,500
Valores emitidos por entidades públicas financieras		13,079,016,257	7,250,429,457
Valores emitidos por entidades financieras privadas		17,865,892,829	16,964,519,245
Valores emitidos por entidades privadas no financieras		2,155,296,000	2,555,296,000
Primas y descuentos sobre inversiones		(1,404,194,240)	(2,027,705,766)
Plusvalía (minusvalía) no realizada por valuación		690,786,755	(2,484,825,083)
Fondos de inversión cerrados			0
Fondo de inversión abiertos			0
Ganancia o pérdida no realizada			0
Productos por cobrar títulos valores	13.3	2,822,958,380	3,141,822,840
Recompras			0
Total de inversiones	13.2	<u>104,937,974,383</u>	<u>90,677,905,020</u>
Préstamos a empleados	13.4		198,055
Cuentas por cobrar	13.5	914,175,284	0
Activo fijo, neto			0
Otros activos			0
Total activo		<u>106,328,818,507</u>	<u>91,416,081,635</u>
Pasivo			
Otras exigibilidades a la vista	13.6		1,038,197,703
Reserva pensiones en curso de pago	13.7	53,287,951,547	41,299,876,185
Total pasivo		<u>53,287,951,547</u>	<u>42,338,073,888</u>
Patrimonio			
Aportes de afiliados		22,605,846,841	28,183,388,577
Rendimientos ganados		19,217,233,337	14,180,444,253
Reservas		10,527,000,000	9,199,000,000
Utilidad (déficit) no realizada por valuación a mercado		690,786,782	(2,484,825,083)
Total patrimonio	14	<u>53,040,866,960</u>	<u>49,078,007,747</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>106,328,818,507</u>	<u>91,416,081,635</u>
Cuentas de orden		¢ 0	0

Fondo de Retiro de los Empleados
de la Caja Costarricense de Seguro Social
Estado de resultados
períodos de un año terminados el 31 de diciembre
(en colones sin céntimos)

		2009	2008
Ingresos			
Productos por inversiones	2.2.e ¢	11,555,284,489	11,711,602,290
Productos sobre préstamos			13,948,702
Otros productos			6,365,120,559
Total ingresos		<u>11,555,284,489</u>	<u>18,090,671,551</u>
Egresos			
Gastos generales y administrativos		0	0
Faltante del costo actuarial		0	0
Gastos de inversiones		1,254,381,899	2,844,032,334
Total egresos		<u>1,254,381,899</u>	<u>2,844,032,334</u>
Excedente neto del período	¢	<u><u>10,300,902,590</u></u>	<u><u>15,246,639,217</u></u>

Anexo 6

Fondo de Retiro de los Empleados de la
Caja Costarricense del Seguro Social**Asientos de auditoría
(en colones sin céntimos)****31 de diciembre de 2009****Asiento de reclasificación de auditoría 1**

	Debe	Haber
529 Ingresos de ejercicios anteriores	¢ 96,883,532.33	
427 Gastos de ejercicios anteriores		¢ 96,883,532.33

Detalle: La contabilidad del Fondo registró en febrero de 2009 los asientos de diario No AD 1022009 y AD 2022009 para ajustar cuentas de resultados que se registraron incorrectamente en enero de 2009; se afectaron las cuentas 427 y 529 que corresponden a gastos e ingresos de periodos anteriores respectivamente porque el sistema cierra las cuentas de ingresos y gastos al final de cada mes. Se aplicó este asiento de auditoría para reversar el asiento hecho por contabilidad para presentación en el informe de auditoría.

Asiento de reclasificación de auditoría 2

	Debe	Haber
529 Ingresos de ejercicios anteriores	¢ 69,227,403	
427 Gastos de ejercicios anteriores		¢ 69,227,403

Detalle: Asientos de reclasificación para reversar AD 36022009 registrado erróneamente en el 2009, ya que está duplicando los AD No 36082008 y AD 37082008 de 2008; los rendimientos del periodo anterior ya se habían corregido en el 2008 por lo que ese asiento no aplica para este periodo 2009.

